

CONVENIO DE OCUPACIÓN DEMANIAL ENTRE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL AUGAS DE GALICIA Y LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA

De una parte, Ethel María Vázquez Mourelle, conselleira de Infraestructuras y Movilidad, nombrada por el Decreto 112/2020, de 6 de septiembre, presidenta de la entidad pública empresarial Augas de Galicia, en el ejercicio de las funciones atribuidas por los artículos 13 de la Ley 9/2010, de 4 de noviembre, de aguas de Galicia y 6 del Estatuto de la entidad pública empresarial Augas de Galicia, aprobado por el Decreto 32/2012, de 12 de enero.

De otra parte, José Benito Suárez Costa, presidente de la Autoridad Portuaria de Marín y ría de Pontevedra, actuando en representación de dicho organismo público, en el ejercicio de las funciones que le confiere el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre y autorizado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra en su reunión de 16 de diciembre de 2021.

EXPONEN

PRIMERO.

Que las competencias y funciones de la entidad pública empresarial Augas de Galicia y de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra exigen su colaboración recíproca en determinados ámbitos en aras a alcanzar sus respectivos fines.

SEGUNDO.

La entidad pública empresarial Augas de Galicia, entidad creada por la Ley 9/2010, de 4 de noviembre, de aguas de Galicia y regulada por el Decreto 32/2012, de 12 de enero, por el que se aprueba su estatuto, es una entidad pública empresarial del sector público autonómico de Galicia, adscrita a la Consellería de Infraestructuras y Movilidad, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y constituye el medio, junto con el resto de órganos que integran la Administración



hidráulica de Galicia, a través del cual la Comunidad Autónoma de Galicia ejerce sus competencias en materia de aguas y obras hidráulicas.

Entre estas competencias se encuentran, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.2.b) de la Ley 9/2010, de 4 de noviembre, de aguas de Galicia, la ejecución de actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma de Galicia.

El Plan hidrológico de la demarcación hidrográfica de Galicia-Costa, aprobado por el Real decreto 11/2016, de 8 de enero, por el que se aprueban los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas de Galicia-Costa, de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, del Guadalete y Barbate y del Tinto, Odiel y Piedras ha declarado de interés autonómico la obra Mejoras de saneamiento y depuración en el sistema de Pontevedra (apartado 5.4 del capítulo 12. Programa de medidas).

TERCERO.

Que la entidad pública empresarial Augas de Galicia está interesada en ocupar dominio público portuario estatal adscrito al Puerto de Marín y Ría de Pontevedra, con la formalización de un convenio como título de ocupación, con el fin de llevar a cabo infraestructuras de saneamiento, consistentes en la ejecución de un emisario submarino que verterá las aguas tratadas de la estación depuradora de aguas residuales de Praceres y de su futura ampliación en un punto de la ría de Pontevedra profundo y alejado de la costa, para conseguir producir una afección mínima a esta ría.

CUARTO.

Que la ejecución de infraestructuras de saneamiento como las que se pretenden acometer, referidas en el apartado anterior, y de las que se beneficia la explotación de las instalaciones del Puerto de Marín y Ría de Pontevedra, suponiendo, por ello, un efecto positivo tanto para los municipios afectados como para el puerto.

Que al amparo de lo dispuesto en los artículos 73.3, 72.1 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante la



ocupación y la utilización que se pretende se destina a un uso vinculado al puerto, sin otra opción técnica que la utilización de la zona de servicio.

El uso y la actividad son acordes con los admitidos y no podrían desarrollarse si no es dentro del dominio público, siendo su uso compatible con el establecido en el instrumento de delimitación de espacios y usos portuarios.

QUINTO.

Conforme al artículo 73.3, párrafo tercero, del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, "Cuando sea precisa la utilización del dominio público portuario por las Administraciones de las Comunidades Autónomas, por las entidades que integran la Administración Local o por cualquier organismo o entidad dependiente de cualquiera de ellas, se procederá de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, respecto de aquellas Comunidades Autónomas que prevean en su legislación un régimen similar de utilización de bienes demaniales de su titularidad por la Administración General del Estado o sus organismos públicos para su dedicación a un uso o servicio de su competencia. A falta de dicha previsión, deberán solicitar el otorgamiento de la correspondiente concesión o autorización, de acuerdo con lo establecido en esta ley".

Por su parte, el referido párrafo señala que "Cuando algún órgano de la Administración General del Estado o cualquier organismo o entidad vinculada o dependiente de la misma requiera la utilización del dominio público portuario, solicitará de la Autoridad Portuaria correspondiente los bienes de dominio público necesarios, quien autorizará dicha utilización siempre que sea compatible con la normal explotación del puerto y durante el tiempo que sea preciso, debiendo suscribir el correspondiente convenio en el que se establecerán las condiciones de la misma, incluyendo las tasas que, en su caso, procedan y los costes que debe asumir aquél".

La exigida reciprocidad rige en la Comunidad Autónoma de Galicia, conforme al artículo 57.5 de la Ley 6/2017, de 12 de diciembre, de puertos de Galicia. Y también cabe entender que resulta del régimen de la mutación demanial a favor de otras Administraciones Públicas obrante en el artículo 25.1 de la Ley



5/2011, de 30 de septiembre, de patrimonio de la Comunidad Autónoma de Galicia.

SEXTO.

Que en consecuencia, ambas representaciones acuerdan regular las condiciones de la utilización del dominio público portuario estatal a ocupar con ocasión de la ejecución y explotación de las infraestructuras de saneamiento contempladas en el "Proyecto y ejecución de obra del nuevo emisario submarino de la estación depuradora de aguas residuales de Praceres en la ría de Pontevedra", sus relaciones en lo que atañe a las actuaciones descritas, formalizando el presente convenio, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO Y ALCANCE

Es objeto del presente convenio establecer las condiciones de ocupación y de utilización del dominio público portuario de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre y demás disposiciones de aplicación, así como regular las relaciones entre la entidad pública empresarial Augas de Galicia y la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra en lo que atañe a la ejecución y explotación de las actuaciones descritas en el "*proyecto y ejecución de obra del nuevo emisario submarino de la estación depuradora de aguas residuales de Praceres en la ría de Pontevedra*".

La superficie o ámbito espacial del dominio público a ocupar se identifica en la documentación gráfica que se incorpora como parte integrante del presente convenio como anexo I.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE AUGAS DE GALICIA

1. Augas de Galicia, con ocasión de la ejecución de la infraestructura de saneamiento descrita, asume las siguientes obligaciones:



- a) Citar, antes del comienzo de las obras, a la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, para delimitar y definir con certeza sobre el terreno las actuaciones en la zona portuaria. En este acto se concretará sobre el terreno el trazado preciso de los elementos de saneamiento, que podrá ser reajustado con el fin de hacerlo compatible con la normal explotación portuaria, debiendo tener el visto bueno de la dirección del organismo portuario. En caso de modificación de lo establecido en el acta de replanteo, y previamente a cualquier ejecución, se citará a la comisión de seguimiento establecida en este convenio, que resolverá las posibles discrepancias que pudieran surgir.

En aras de preservar el dominio público portuario, la Autoridad Portuaria podrá supervisar en cualquier momento su ejecución, y de detectar desviaciones o deficiencias en las obras con respecto al proyecto y/o implantación de referencia, y requerirá, en su caso, su corrección.

- b) Reponer los servicios, bienes, materiales o instalaciones afectadas por la ejecución de las obras.
- c) Acomodar la ejecución de las obras a las necesidades operativas del puerto, sin que en ningún caso pueden afectar a operaciones tales como la circulación de personas, vehículos, maquinaria, suministros o prestación de servicios.
- d) Comunicar a la Autoridad Portuaria la terminación de las obras, solicitando de la Autoridad Portuaria el reconocimiento de las mismas, que se practicará con asistencia de los servicios técnicos de la Autoridad Portuaria, de Augas de Galicia y de la empresa constructora, levantándose plano y acta.
- e) En caso de requerir o interesar un balizamiento virtual, solicitar autorización a Puertos del Estado.
- f) Cumplir las disposiciones vigentes respecto de la tramitación ambiental de las obras.



2. Augas de Galicia, una vez ejecutadas y recibidas las obras de la infraestructura de saneamiento descrita, asume las siguientes obligaciones:

- a) A su costa y bajo su responsabilidad, conservar en condiciones adecuadas para servir al uso al que se destinan las obras e instalaciones objeto del presente convenio. A tal efecto, elaborará un plan de mantenimiento que trasladará a la Autoridad Portuaria en el plazo de tres meses desde la firma del acta de reconocimiento final y efectuará el mantenimiento y las reparaciones ordinarias y extraordinarias necesarias, prestará o contratará los servicios precisos que se requieran para mantener el emisario en estado óptimo de servicio y verificará la reposición de bienes, materiales o instalaciones que sean pertinentes.
- b) No realizar obra o modificación alguna sin autorización expresa de la Autoridad Portuaria, reservándose ésta, caso de otorgarla, el derecho a establecer las limitaciones o adaptaciones que juzgue necesarias por razones de interés portuario.
- c) Adoptar las medidas de prevención precisas para evitar accidentes, tanto durante la ejecución de las obras como tras su finalización.
- d) Obtener y mantener en vigor las licencias, permisos y autorizaciones legalmente procedentes y abonar los tributos que sean de aplicación.
- e) Cumplir las disposiciones vigentes que afecten al dominio público concedido y a las obras y actividades que en el mismo se desarrollen, particularmente en materia medioambiental.

TERCERA. RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA OCUPACIÓN

El régimen económico de la ocupación de dominio público será el previsto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y en concreto la entidad pública Augas de Galicia asume la obligación de abonar por semestres anticipados las siguientes tasas portuarias por la utilización del dominio público de forma privativa vinculada a la instalación del emisario submarino de evacuación de aguas residuales y por la actividad inherente al mismo, y cuyo devengo se producirá en el momento de la aprobación del presente acuerdo.



a) Tasa de Ocupación: 2.110,69 €/año.

(Estimación: 10.288,50 m2 aproximadamente.).

El importe indicado es una estimación, calculada según la Sección 2ª del Capítulo II del Título VII del Libro I del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante a razón de 0,20515 euros por metro cuadrado y año, por la superficie de tierra ocupada correspondiente al 2,75% del valor de los terrenos (A.F. II-E). La cuantía quedará definida con exactitud a la firma del acta de reconocimiento final de las obras, sin que sea necesaria la tramitación de una adenda al convenio.

b) Tasa de Actividad

El 20% de la cuota líquida anual de la tasa de ocupación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 188.b). 2º 1 del TRLPEMM.

CUARTA. COMPROMISOS Y FACULTADES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA

La Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra autoriza la ocupación del dominio público para la ejecución y explotación de las actuaciones descritas en el "*Proyecto y ejecución de obra del nuevo emisario submarino de la estación depuradora de aguas residuales de Praceres en la ría de Pontevedra*", pudiendo supervisar en cualquier momento su ejecución según se refiere en la cláusula segunda de este convenio.

Ni la anterior autorización, ni los pactos ni las obligaciones estipuladas en este convenio suponen alteración alguna de la titularidad o de la calificación jurídica de los bienes y derechos portuarios afectados.

QUINTA. RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS

Augas de Galicia asumirá cualquier género de responsabilidad que pudiera derivarse para terceros de la ejecución y posterior explotación de las instalaciones. En ningún caso la Autoridad Portuaria será responsable de las



obligaciones contraídas por Augas de Galicia ni de los daños o perjuicios causados a terceros.

Aguas de Galicia asumirá las responsabilidades que frente a terceros pudiesen surgir derivadas de la posesión, disposición y utilización de la infraestructura de saneamiento autorizada.

La Autoridad Portuaria no será responsable de los daños a las personas o a las cosas que puedan producirse como consecuencia de ejecución y explotación de las obras autorizadas.

SEXTA. VIGENCIA.

El presente Convenio entrará en vigor una vez haya sido firmado por las partes y previo cumplimiento, en su caso, de los trámites prescritos la normativa de aplicación.

El plazo de vigencia del presente convenio y de la ocupación demanial será de cincuenta años (50), Iniciándose el cómputo el día siguiente al de la suscripción del presente documento.

SÉPTIMA. CONDICIONES DE UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO.

Serán de aplicación las condiciones de explotación establecidas en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y en las reglas que al efecto contempla el título IV de la Orden FOM/938/2008, de 27 de marzo, que aprueba el pliego de condiciones generales para el otorgamiento de concesiones en el dominio público portuario estatal, o norma que la sustituya, y que por el objeto del presente convenio resulten de aplicación respecto de las condiciones no contempladas en las anteriores cláusulas.

Será de aplicación el régimen de modificación y extinción establecido en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y en las reglas que al efecto contemplan los títulos VI y VII de la Orden FOM/938/2008, de 27 de marzo, citada, respecto de las condiciones no contempladas en las anteriores cláusulas.



OCTAVA. NATURALEZA DEL CONVENIO.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa. La jurisdicción contencioso-administrativa será competente para el conocimiento de posibles cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes firmantes.

Los firmantes del presente convenio se comprometen a colaborar en todo momento, de acuerdo con los principios de buena fe, confianza legítima y lealtad institucional para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

NOVENA. MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

Cualquier modificación en el contenido de este convenio requerirá acuerdo entre las partes y se tramitará a través de la correspondiente adenda.

DÉCIMA. EXTINCIÓN

Además de lo indicado en el párrafo segundo de la cláusula séptima, el presente convenio podrá resolverse por alguna de las siguientes causas:

- Por el incumplimiento grave de su contenido o de las obligaciones de las partes, sin perjuicio de los daños y responsabilidades imputables al causante.
- Por mutuo acuerdo.
- Por renuncia de Augas de Galicia, que sólo podrá ser aceptada por la Autoridad Portuaria cuando no cause perjuicio a ésta o a terceros.

En el caso de extinción anticipada del convenio y respecto a las actuaciones en curso, la liquidación de este convenio se ajustará al siguiente:

Se finalizarán las obras presupuestadas y ya iniciadas que todavía estén sin acabar y, en todo caso, aquellas obras que la Autoridad Portuaria determine por razones de seguridad.



De cualquier modo, y de ser el caso, antes de la firma del acta de extinción por cualquier causa, se podrá acordar la reposición del dominio público portuario a las condiciones en que fue entregado, en cuanto a su estado, uso y protección, o que las obras se entreguen en perfecto estado de conservación y mantenimiento.

UNDÉCIMA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se creará una comisión de seguimiento integrada por cuatro vocales, dos nombrados por Augas de Galicia y otros dos por la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, que procurará resolver amistosamente las controversias que pudieran surgir.

La comisión de seguimiento se reunirá a petición de cualquiera de las partes.

DUODÉCIMA. PUBLICIDAD

La firma de este convenio supondrá el consentimiento expreso de las partes firmantes para incluir y hacer públicos los datos personales que consten en el convenio y del resto de especificaciones contenidas en él, de conformidad con el artículo 15 de la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno y con el Decreto 126/2006, de 20 de julio, por el que se regula el registro de convenios de la Xunta de Galicia. Todo ello sin perjuicio de lo previsto en la disposición cuarta de la Orden PRA/1267/2017, de 21 de diciembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2017 que aprueba las instrucciones para la tramitación de convenios.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, y en prueba de conformidad, ambas partes firman electrónicamente el presente documento.

La presidenta de Augas de Galicia, Ethel María Vázquez Mourelle.

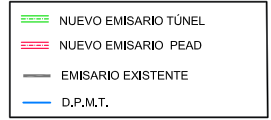
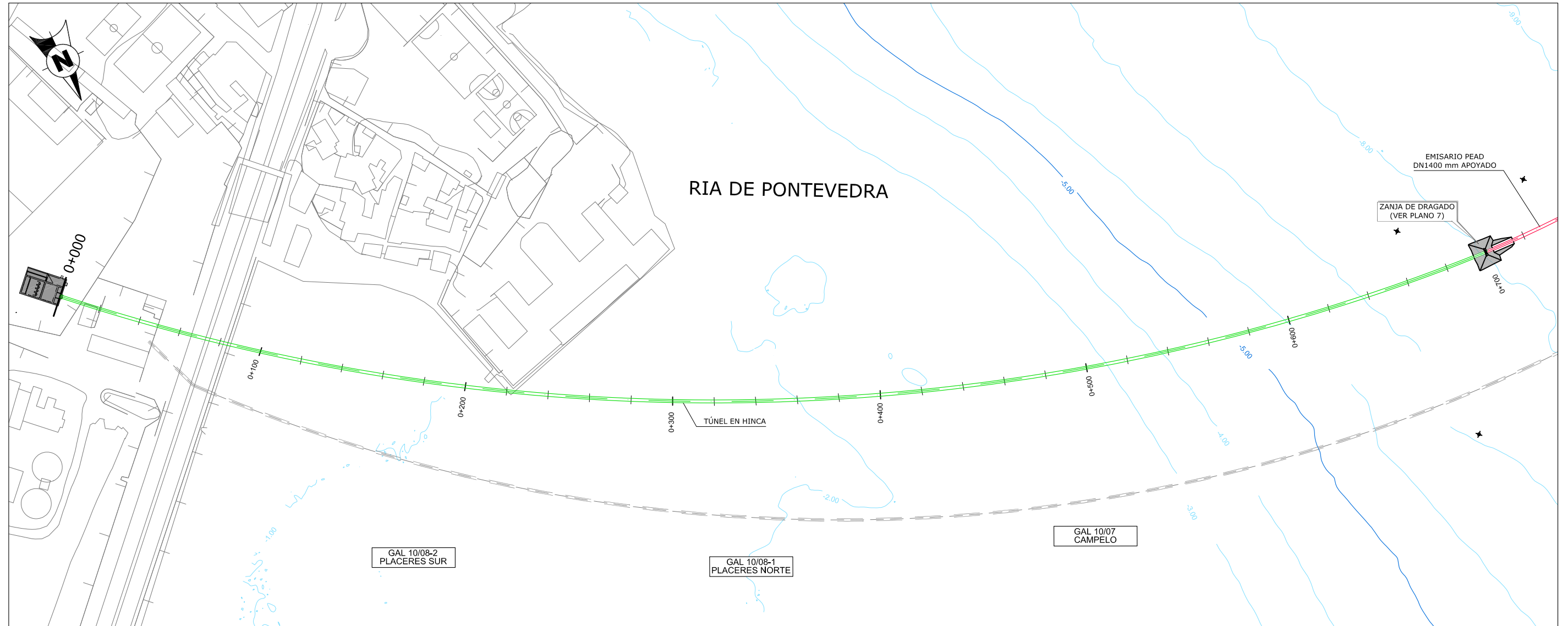
El presidente de la Autoridad Portuaria de Marín y ría de Pontevedra, José Benito Suárez Costa.



ANEXO I. Documentación y planos

1. Anexo 18 del "Proyecto y ejecución de obra del nuevo emisario submarino de la estación depuradora de aguas residuales de Praceres en la ría de Pontevedra"





NOTAS:

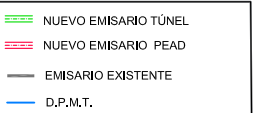
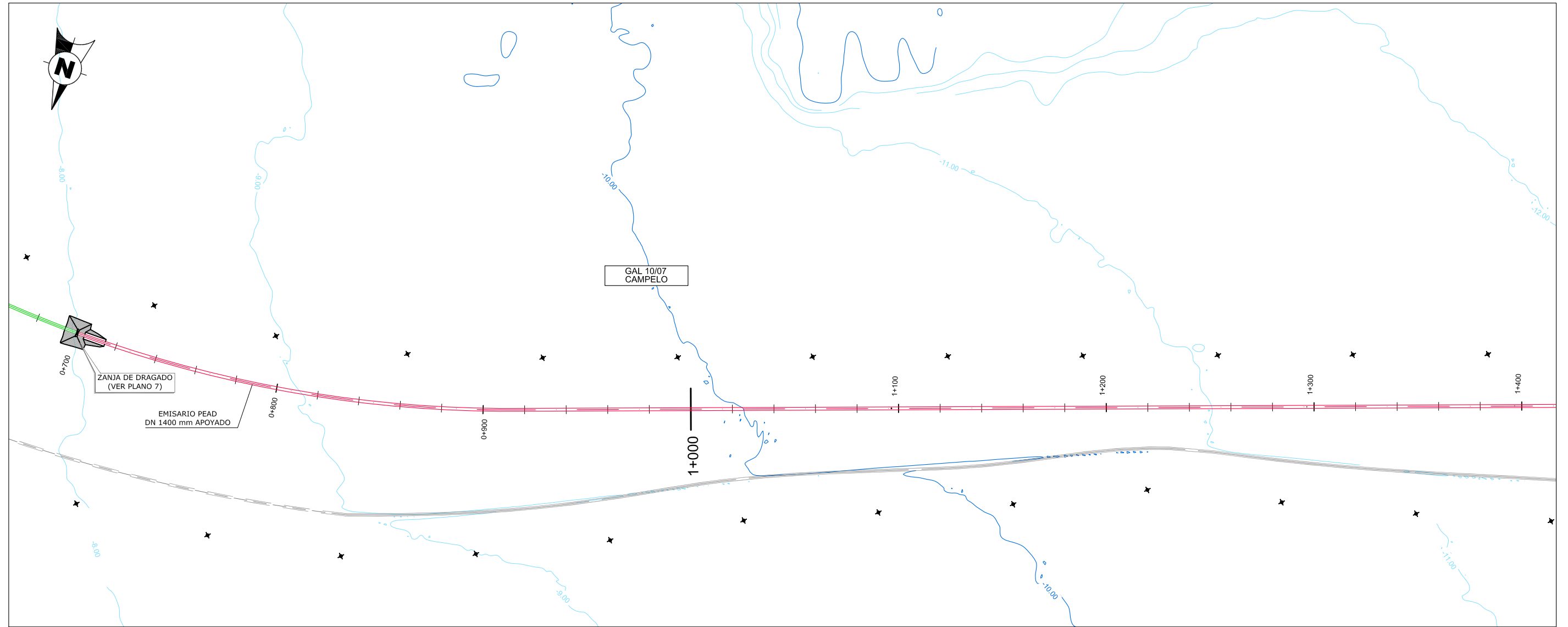
1. NIVELES BATIMÉTRICOS Y NIVELES DEL MAR REFERIDOS AL NIVEL MEDIO DEL MAR EN ALICANTE.
2. LA CONDUCCIÓN SE DEFINE CON DETALLE EN EL PLANO 9.
3. EL TRAMO DIFUSOR SE DEFINE CON DETALLE EN EL PLANO 10.

COTAS EN METROS (m) SALVO QUE SE INDIQUE CONTRARIAMENTE

CVE: PW/IS/PhBH1
 Verificación: https://sede.xunta.gal/cve

PRACEC_PL04_LH_H6_r2_PlantaDetalleEmisario.dwg

PROMUEVE: 		CONSTRUCTOR: 		INGENIEROS AUTORES DEL PROYECTO: 		ESCALA: 1:10,000 		TITULO DEL PROYECTO: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO EMISARIO SUBMARINO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE PRACERES EN LA RÍA DE PONTEVEDRA		CLAVE: OH.336.1129		TITULO DEL PLANO: PLANTA DETALLE EMISARIO	
				Eloy Pita Olalla Hugo Fernández Castro		Original en A3		FECHA: OCTUBRE 2020		Nº PLANO: 14		VISADO 18/06/2021 6	



NOTAS:

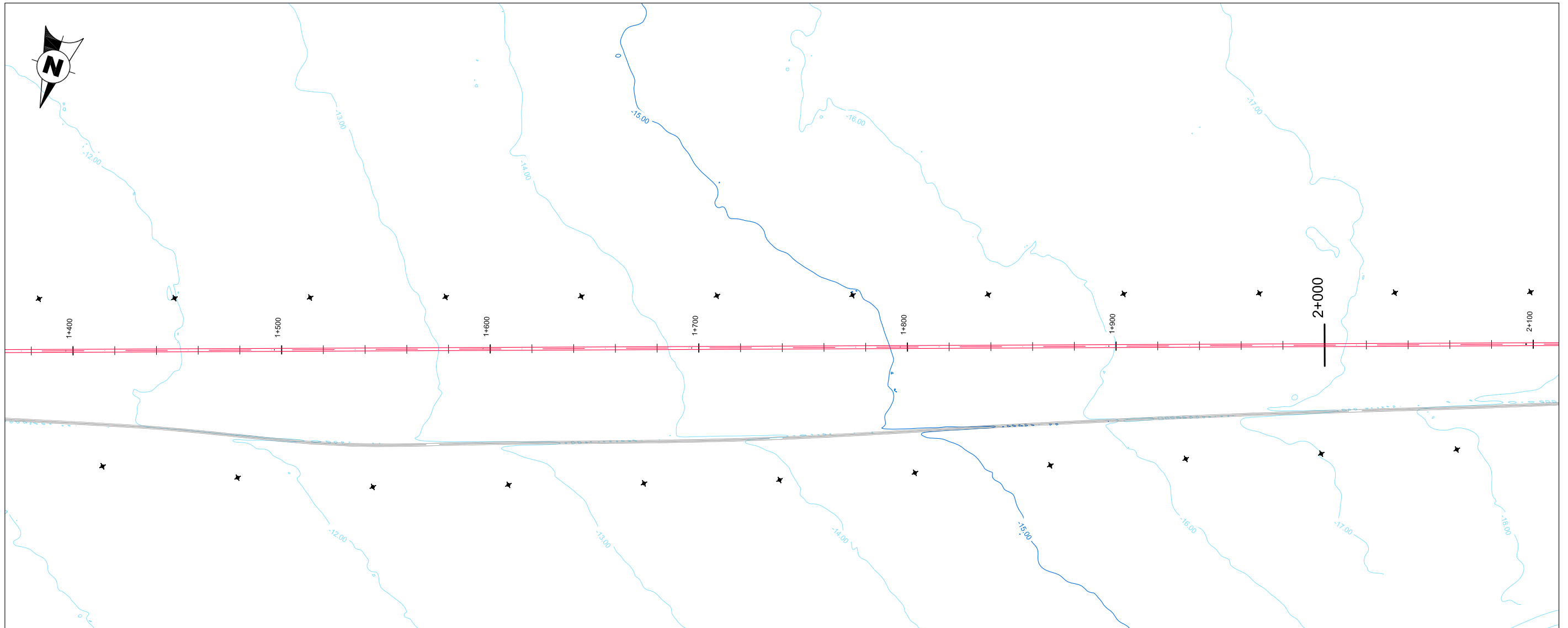
1. NIVELES BATIMÉTRICOS Y NIVELES DEL MAR REFERIDOS AL NIVEL MEDIO DEL MAR EN ALICANTE.
2. LA CONDUCCIÓN SE DEFINE CON DETALLE EN EL PLANO 9.
3. EL TRAMO DIFUSOR SE DEFINE CON DETALLE EN EL PLANO 10.

COTAS EN METROS (m) SALVO QUE SE INDIQUE CONTRARIAMENTE

CVE: PW/IS/PhBH1
Verificación: https://sede.xunta.gal/cve

PRACER_P104_L1-H6_r2_PlanoBatimetricoEmisario.dwg

PROMUEVE: 		CONSTRUCTOR: 		INGENIEROS AUTORES DEL PROYECTO: 		ESCALA: 1:10,000 		TITULO DEL PROYECTO: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO EMISARIO SUBMARINO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE PRACERES EN LA RÍA DE PONTEVEDRA		CLAVE: OH.336.1129		TITULO DEL PLANO: PLANTA GENERAL	
				Eloy Pita Olalla		Original en A3		OCTUBRE 2020		HOJA 2		VISADO 18/06/2021	



	NUEVO EMISARIO TÚNEL
	NUEVO EMISARIO PEAD
	EMISARIO EXISTENTE
	D.P.M.T.

NOTAS:

1. NIVELES BATIMÉTRICOS Y NIVELES DEL MAR REFERIDOS AL NIVEL MEDIO DEL MAR EN ALICANTE.
2. LA CONDUCCIÓN SE DEFINE CON DETALLE EN EL PLANO 9.
3. EL TRAMO DIFUSOR SE DEFINE CON DETALLE EN EL PLANO 10.

COTAS EN METROS (m) SALVO QUE SE INDIQUE CONTRARIAMENTE

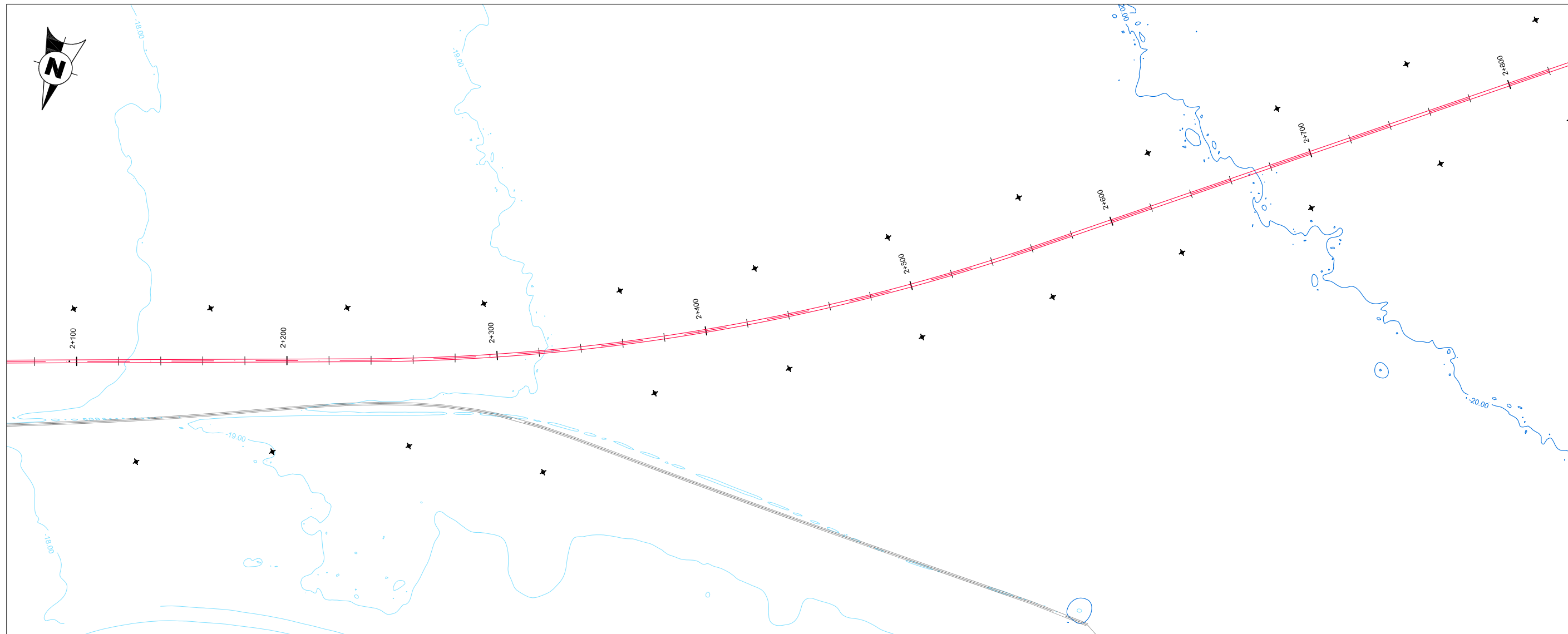
CVE: PW/IS/PhBH1
Verificación: https://sede.xunta.gal/cve

PRACER_P104_L1_H6_r2_PlanoDetalleEmisario.dwg



PROMUEVE: 		CONSTRUCTOR: 		INGENIEROS AUTORES DEL PROYECTO: 		ESCALA: 1:10,000 		TITULO DEL PROYECTO: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO EMISARIO SUBMARINO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE PRACERES EN LA RÍA DE PONTEVEDRA		CLAVE: OH.336.1129		TITULO DEL PLANO: PLANTA GENERAL	
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL "Una marca de hacer Europa"						ESCALA: Original en A3		FECHA: OCTUBRE 2020		HOJA 3 DE 6			

INGENIEROS DE CAMBIOS
 INGENIEROS Y PUERTOS
 GALICIA
 18/06/2021
VISADO



	NUEVO EMISARIO TÚNEL
	NUEVO EMISARIO PEAD
	EMISARIO EXISTENTE
	D.P.M.T.

NOTAS:

1. NIVELES BATIMÉTRICOS Y NIVELES DEL MAR REFERIDOS AL NIVEL MEDIO DEL MAR EN ALICANTE.
2. LA CONDUCCIÓN SE DEFINE CON DETALLE EN EL PLANO 9.
3. EL TRAMO DIFUSOR SE DEFINE CON DETALLE EN EL PLANO 10.

COTAS EN METROS (m) SALVO QUE SE INDIQUE CONTRARIAMENTE

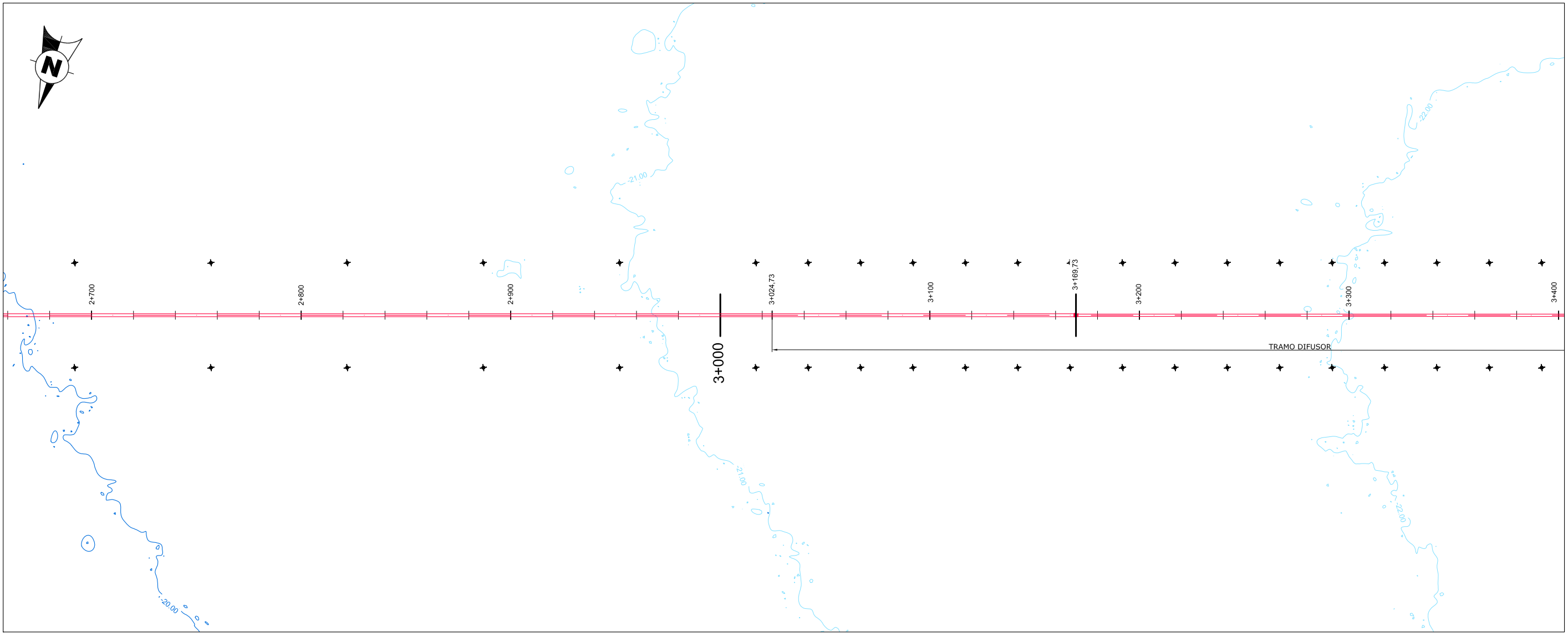
CVE: PWj5NPhBH1
 Verificación: https://sede.xunta.gal/cve



PRACER_P104_L1-H6_r2_PlanoDetalleEmisario.dwg

PROMUEVE: 	CONSTRUCTOR: 	INGENIEROS AUTORES DEL PROYECTO: Eloy Pita Olalla Hugo Fernández Castro	ESCALA: 1:10,000 Original en A3	TITULO DEL PROYECTO: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO EMISARIO SUBMARINO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE PRACERES EN LA RÍA DE PONTEVEDRA	CLAVE: OH.336.1129	TITULO DEL PLANO: PLANTA GENERAL
					FECHA: OCTUBRE 2020	

INGENIEROS DE CAMBIOS
 INGENIEROS DE OBRAS DE ARTES Y PUERTOS
 ICA
 XUNTA DE GALICIA
 18/06/2021
 VISADO



- NUEVO EMISARIO TÚNEL
- NUEVO EMISARIO PEAD
- EMISARIO EXISTENTE
- D.P.M.T.

NOTAS:

1. NIVELES BATIMÉTRICOS Y NIVELES DEL MAR REFERIDOS AL NIVEL MEDIO DEL MAR EN ALICANTE.
2. LA CONDUCCIÓN SE DEFINE CON DETALLE EN EL PLANO 9.
3. EL TRAMO DIFUSOR SE DEFINE CON DETALLE EN EL PLANO 10.

COTAS EN METROS (m) SALVO QUE SE INDIQUE CONTRARIAMENTE

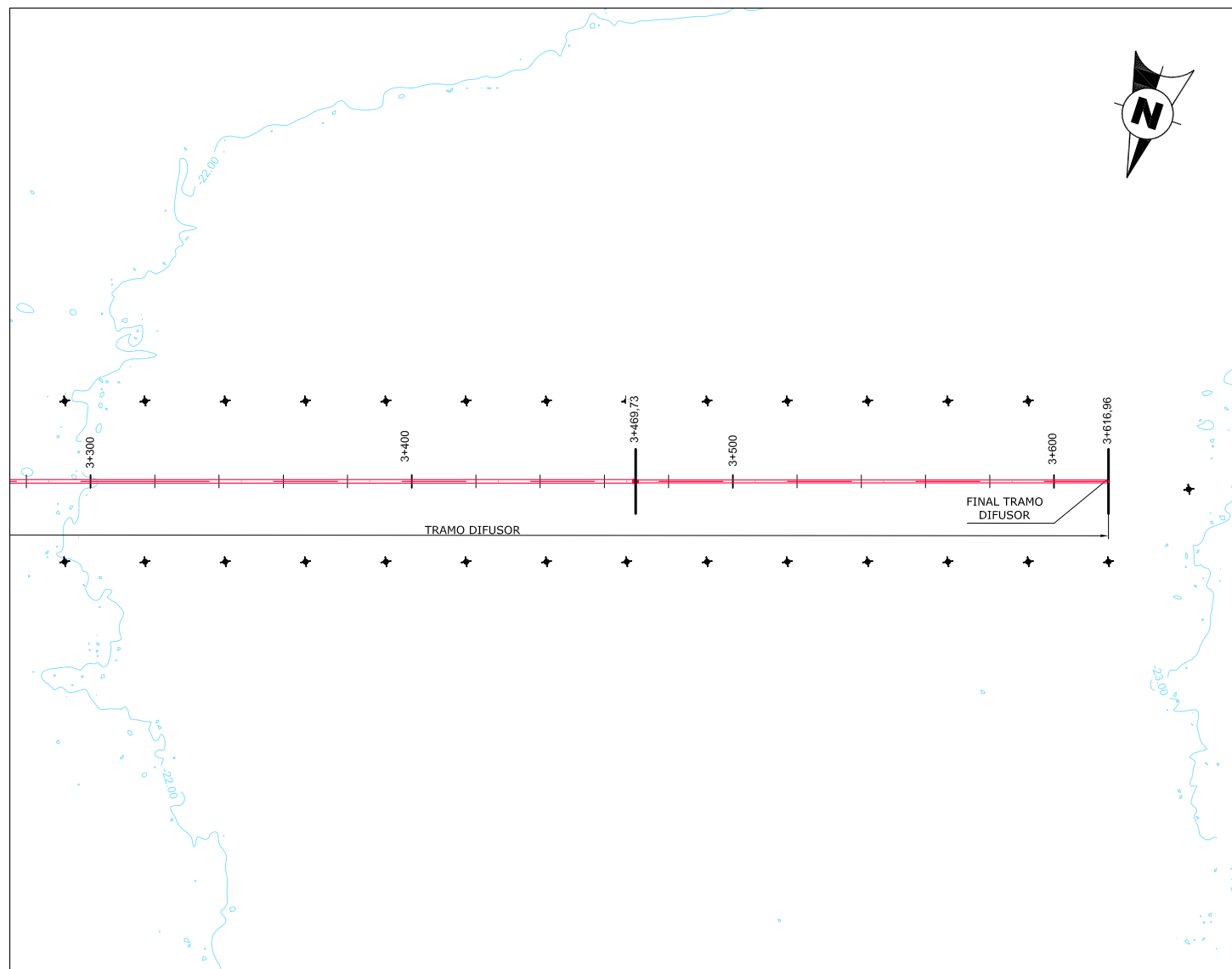
CVE: PW/IS/PhBH1
 Verificación: https://sede.xunta.gal/cve

PRACER_P104_H1_H6_r2_PlantaDetalleEmisario.dwg

PROMUEVE: 	CONSTRUCTOR: 	INGENIEROS AUTORES DEL PROYECTO: Eloy Pita Olalla Hugo Fernández Castro	ESCALA: 1:10,000 Original en A3	TITULO DEL PROYECTO: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO EMISARIO SUBMARINO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE PRACERES EN LA RÍA DE PONTEVEDRA	CLAVE: OH.336.1129 FECHA: OCTUBRE 2020	TITULO DEL PLANO: PLANTA GENERAL	Nº de Planos: 5 Nº de Hojas: 6 Fecha: 18/06/2021
---------------	------------------	---	---	---	---	-------------------------------------	---

INGENIEROS DE CAMBIOS
 INGENIEROS Y PUERTOS
 POLIGRAFIA
 S.L.
 18/06/2021

VISADO



	NUEVO EMISARIO TÚNEL
	NUEVO EMISARIO PEAD
	EMISARIO EXISTENTE
	D.P.M.T.

NOTAS:

1. NIVELES BATIMÉTRICOS Y NIVELES DEL MAR REFERIDOS AL NIVEL MEDIO DEL MAR EN ALICANTE.
2. LA CONDUCCIÓN SE DEFINE CON DETALLE EN EL PLANO 9.
3. EL TRAMO DIFUSOR SE DEFINE CON DETALLE EN EL PLANO 10.

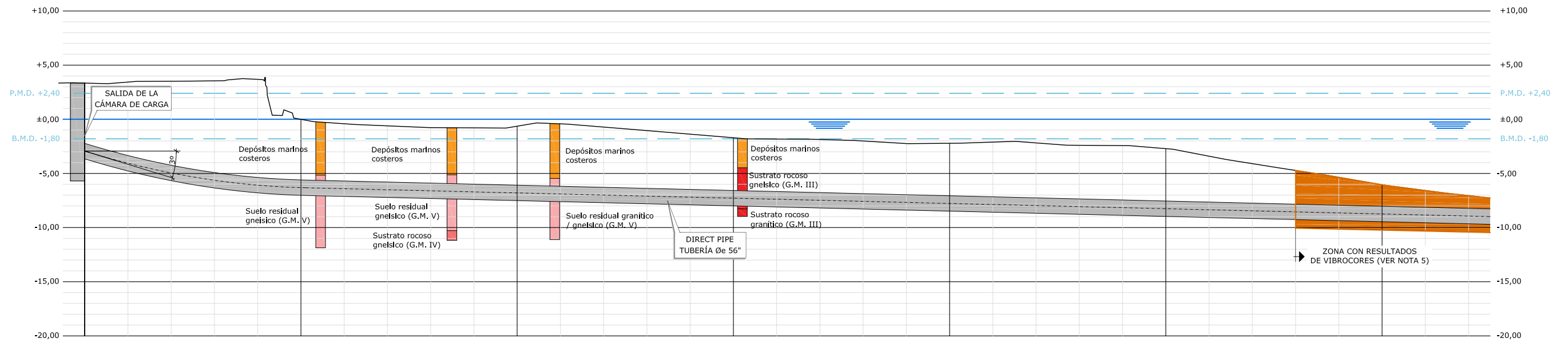
COTAS EN METROS (m) SALVO QUE SE INDIQUE CONTRARIAMENTE

CVE: PWj5NPhBH1
 Verificación: https://sede.xunta.gal/cve

PRACER_P104_H1-H6_r2_PlantaDetalleEmisario.dwg

PROMUEVE: 	CONSTRUCTOR: 	INGENIEROS AUTORES DEL PROYECTO: Eloy Pita Olalla Hugo Fernández Castro	ESCALA: 1:10,000 Original en A3	TITULO DEL PROYECTO: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO EMISARIO SUBMARINO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE PRACERES EN LA RÍA DE PONTEVEDRA	CLAVE: OH.336.1129	TITULO DEL PLANO: PLANTA GENERAL
					FECHA: OCTUBRE 2020	

INGENIEROS DE CAMBIOS
 INGENIEROS Y PUERTOS
 GALICIA
 Nº PLANO: 14
 HOJA 6
 18/06/2021
 VISADO



DISTANCIA A ORIGEN (m).	0+000,00	0+020,00	0+040,00	0+060,00	0+080,00	0+100,00	0+120,00	0+140,00	0+160,00	0+180,00	0+200,00	0+220,00	0+240,00	0+260,00	0+280,00	0+300,00	0+320,00	0+340,00	0+360,00	0+380,00	0+400,00	0+420,00	0+440,00	0+460,00	0+480,00	0+500,00	0+520,00	0+540,00	0+560,00	0+580,00	0+600,00	0+620,00	0+640,00	0+650,00				
TERRENO (m).	3,34	3,44	3,51	3,55	3,69	0,00	-0,41	-0,61	-0,77	-0,79	-0,64	-0,43	-0,72	-1,05	-1,38	-1,70	-1,82	-1,86	-2,00	-2,24	-2,22	-2,11	-2,18	-2,40	-2,43	-2,72	-3,41	-4,10	-4,72	-5,35	-6,04	-6,57	-7,04	-7,27				
GENERATRIZ EXT. INF. TUBERÍA (m).	-3,65	-4,77	-5,67	-6,34	-6,80	-7,02	-7,12	-7,22	-7,32	-7,41	-7,51	-7,61	-7,71	-7,80	-7,90	-8,00	-8,09	-8,19	-8,29	-8,39	-8,48	-8,58	-8,68	-8,77	-8,87	-8,97	-9,07	-9,16	-9,26	-9,36	-9,45	-9,55	-9,65	-9,70				
TIPO CONDUCCIÓN	ACERO Øe= 56"																																					
SECCIÓN TIPO	SECCIÓN TIPO - I (TUBERÍA MEDIANTE "DIRECT PIPE")																																					

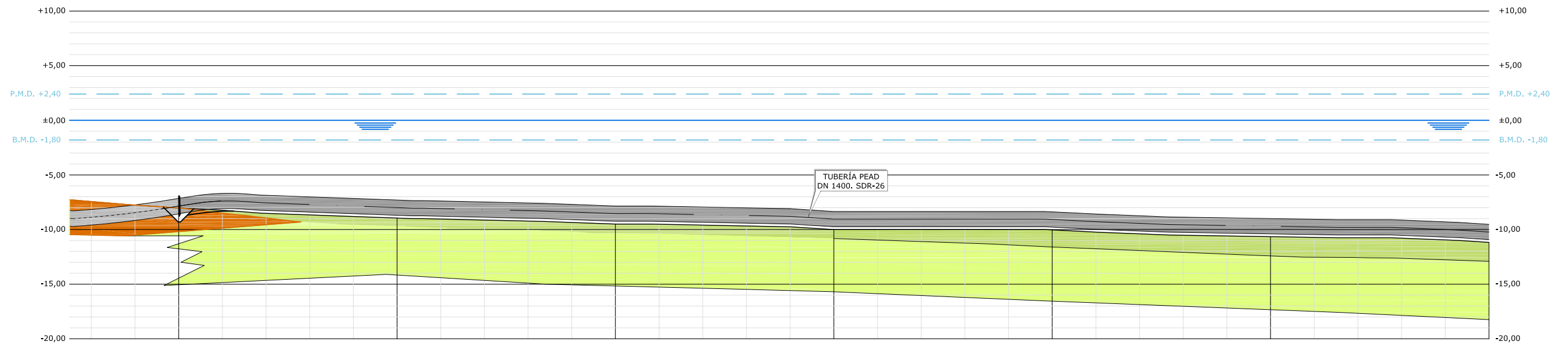
LEYENDA:

- ARENAS FINAS
- FANGOS (LIMOS DE CONSISTENCIA LÍQUIDA)
- LIMOS ARENO ARCILLOSOS

NOTAS:

1. P.M.D= PLEAMAR DE DISEÑO.
B.M.D= BAJAMAR DE DISEÑO.
2. NIVELES TOPOGRÁFICOS, NIVELES BATIMÉTRICOS Y NIVELES DEL MAR REFERIDOS AL NIVEL MEDIO DEL MAR EN ALICANTE.
3. SECCIONES TIPO DEFINIDAS EN PLANO 8.
4. LAS CONDUCCIÓN DE PEAD SE DEFINEN CON DETALLE EN EL PLANO 9.
5. DATOS OBTENIDOS DE LA CAMPAÑA GEOTÉCNICA DE OCTUBRE 2020.

COTAS EN METROS (m) SALVO QUE SE INDIQUE CONTRARIAMENTE



DISTANCIA A ORIGEN (m).	0+650,00	0+660,00	0+680,00	0+700,00	0+720,00	0+740,00	0+760,00	0+780,00	0+800,00	0+820,00	0+840,00	0+860,00	0+880,00	0+900,00	0+920,00	0+940,00	0+960,00	0+980,00	1+000,00	1+020,00	1+040,00	1+060,00	1+080,00	1+000,00	1+120,00	1+140,00	1+160,00	1+180,00	1+200,00	1+220,00	1+240,00	1+260,00	1+280,00	1+300,00
TERRENO (m).	-7,27	-7,44	-7,76	-8,03	-8,24	-8,52	-8,66	-8,80	-8,95	-9,04	-9,13	-9,22	-9,35	-9,50	-9,51	-9,59	-9,67	-9,75	-10,00	-10,00	-10,00	-10,00	-10,00	-10,03	-10,23	-10,39	-10,52	-10,59	-10,65	-10,72	-10,75	-10,79	-10,95	-11,18
GENERATRIZ EXT. INF. TUBERÍA (m).	-9,73	-9,59	-9,17	-8,57	-8,09	-8,26	-8,41	-8,55	-8,69	-8,75	-8,87	-8,97	-9,10	-9,24	-9,26	-9,34	-9,41	-9,49	-9,75	-9,75	-9,75	-9,75	-9,75	-9,78	-9,98	-10,14	-10,27	-10,33	-10,40	-10,40	-10,50	-10,53	-10,69	-10,92
COTA APOYO LASTRE (m).					-8,09	-8,26	-8,41	-8,55	-8,69	-8,75	-8,87	-8,97	-9,10	-9,24	-9,26	-9,34	-9,41	-9,49	-9,75	-9,75	-9,75	-9,75	-9,75	-9,78	-9,98	-10,14	-10,27	-10,33	-10,40	-10,40	-10,50	-10,53	-10,69	-10,92
PENDIENTE (%).																				APOYADO EN EL FONDO														
TIPO CONDUCCIÓN																				PEAD DN 1400. SDR-26														
SECCIÓN TIPO																				SECCIÓN TIPO - II (APOYADA EN EL FONDO)														
TIPO DE LASTRE																				LASTRE "A"														
DIST. ENTRE LASTRES (m)	2,50											3,00																						

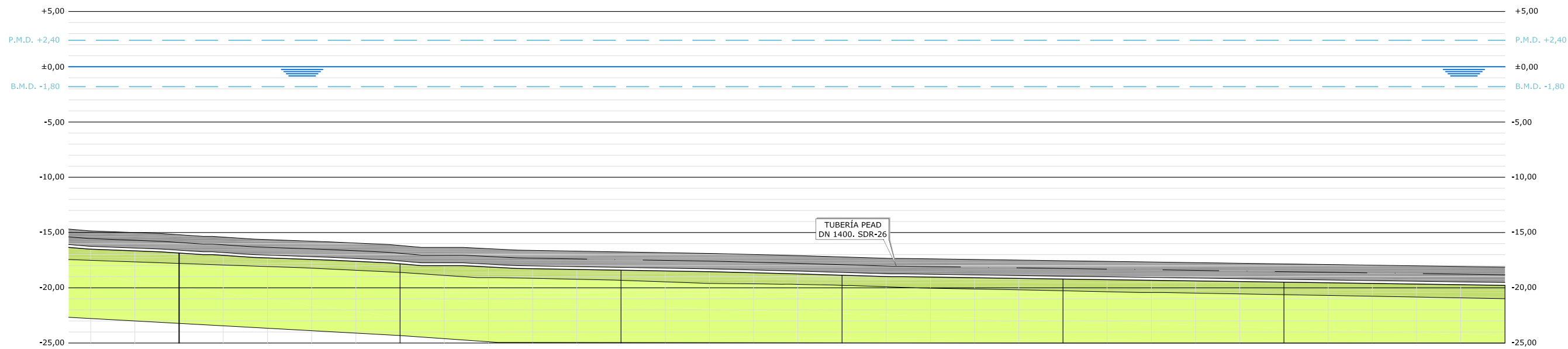
LEYENDA:

- ARENAS FINAS
- FANGOS (LIMOS DE CONSISTENCIA LÍQUIDA)
- LIMOS ARENO ARCILLOSOS

NOTAS:

- P.M.D= PLEAMAR DE DISEÑO.
B.M.D= BAJAMAR DE DISEÑO.
- NIVELES TOPOGRÁFICOS, NIVELES BATIMÉTRICOS Y NIVELES DEL MAR REFERIDOS AL NIVEL MEDIO DEL MAR EN ALICANTE.
- SECCIONES TIPO DEFINIDAS EN PLANO 8.
- LAS CONDUCCIÓN DE PEAD SE DEFINEN CON DETALLE EN EL PLANO 9.
- PIEZA ESPECIAL DE CONEXIÓN DEFINIDA CON DETALLE EN EL PLANO 13.
- LA ZONA DE CONEXIÓN ENTE LAS TUBERÍAS DE ACERO Y PEAD SE DETALLAN EN EL PLANO 7.
- DATOS OBTENIDOS DE LA CAMPAÑA GEOTÉCNICA DE OCTUBRE 2020.

COTAS EN METROS (m) SALVO QUE SE INDIQUE CONTRARIAMENTE



DISTANCIA A ORIGEN (m).	1+950,00	1+960,00	1+980,00	2+000,00	2+020,00	2+040,00	2+060,00	2+080,00	2+100,00	2+120,00	2+140,00	2+160,00	2+180,00	2+200,00	2+220,00	2+240,00	2+260,00	2+280,00	2+300,00	2+320,00	2+340,00	2+360,00	2+380,00	2+400,00	2+420,00	2+440,00	2+460,00	2+480,00	2+500,00	2+520,00	2+540,00	2+560,00	2+580,00	2+600,00
TERRENO (m).	-16,34	-16,50	-16,66	-16,85	-17,07	-17,30	-17,44	-17,61	-17,83	-18,00	-18,12	-18,27	-18,34	-18,41	-18,41	-18,55	-18,64	-18,75	-18,86	-18,99	-19,03	-19,09	-19,15	-19,21	-19,26	-19,32	-19,38	-19,44	-19,49	-19,55	-19,61	-19,66	-19,72	-19,78
GENERATRIZ EXT. INF. TUBERÍA (m).	-16,09	-16,25	-16,40	-16,60	-16,81	-17,04	-17,18	-17,35	-17,57	-17,75	-17,86	-18,02	-18,09	-18,15	-18,22	-18,29	-18,39	-18,49	-18,61	-18,73	-18,73	-18,84	-18,89	-18,95	-19,01	-19,07	-19,12	-19,18	-19,24	-19,30	-19,35	-19,41	-19,47	-19,50
COTA APOYO LASTRE (m).	-16,09	-16,25	-16,40	-16,60	-16,81	-17,04	-17,18	-17,35	-17,57	-17,75	-17,86	-18,02	-18,09	-18,15	-18,22	-18,29	-18,39	-18,49	-18,61	-18,73	-18,73	-18,84	-18,89	-18,95	-19,01	-19,07	-19,12	-19,18	-19,24	-19,30	-19,35	-19,41	-19,47	-19,50
PENDIENTE (%).																				APOYADA EN EL FONDO														
TIPO CONDUCCIÓN																				PEAD DN 1400, SDR-26														
SECCIÓN TIPO																				SECCIÓN TIPO - II (APOYADA EN EL FONDO)														
TIPO DE LASTRE																				LASTRE "A"														
DIST. ENTRE LASTRES (m)	4,00																4,50						5,00											

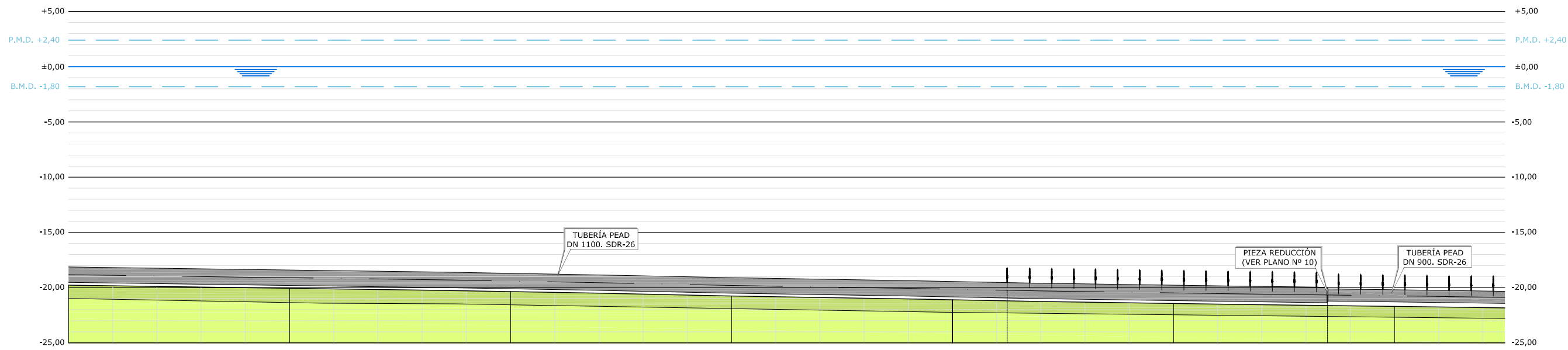
LEYENDA:

- ARENAS FINAS
- FANGOS (LIMOS DE CONSISTENCIA LÍQUIDA)
- LIMOS ARENO ARCILLOSOS

NOTAS:

1. P.M.D= PLEAMAR DE DISEÑO.
B.M.D= BAJAMAR DE DISEÑO.
2. NIVELES TOPOGRÁFICOS, NIVELES BATIMÉTRICOS Y NIVELES DEL MAR REFERIDOS AL NIVEL MEDIO DEL MAR EN ALICANTE.
3. SECCIONES TIPO DEFINIDAS EN PLANO 8.
4. LAS CONDUCCIÓN DE PEAD SE DEFINEN CON DETALLE EN EL PLANO 9.
5. DATOS OBTENIDOS DE LA CAMPAÑA GEOTÉCNICA DE OCTUBRE 2020.

COTAS EN METROS (m) SALVO QUE SE INDIQUE CONTRARIAMENTE



DISTANCIA A ORIGEN (m).	2+600,00	2+620,00	2+640,00	2+660,00	2+680,00	2+700,00	2+720,00	2+740,00	2+760,00	2+780,00	2+800,00	2+820,00	2+840,00	2+860,00	2+880,00	2+900,00	2+920,00	2+940,00	2+960,00	2+980,00	3+000,00	3+020,00	3+047,73	3+040,00	3+060,00	3+080,00	3+100,00	3+120,00	3+140,00	3+160,00	3+169,73	3+180,00	3+200,00	3+220,00	3+240,00	3+250,00													
TERRENO (m).	-19,78	-19,84	-19,89	-19,95	-20,01	-20,06	-20,12	-20,17	-20,22	-20,29	-20,36	-20,43	-20,50	-20,59	-20,67	-20,76	-20,82	-20,89	-20,96	-21,02	-21,10	-21,18	-21,19	-21,25	-21,31	-21,37	-21,43	-21,49	-21,54	-21,59	-21,62	-21,65	-21,70	-21,75	-21,81	-21,84													
GENERATRIZ EXT. INF. TUBERÍA (m).	-19,52	-19,58	-19,64	-19,70	-19,75	-19,81	-19,86	-19,92	-19,97	-20,03	-20,11	-20,18	-20,25	-20,33	-20,42	-20,50	-20,57	-20,57	-20,70	-20,76	-20,84	-20,92	-20,94	-21,00	-21,06	-21,12	-21,18	-21,23	-21,29	-21,34	-21,29	-21,24	-21,29	-21,29	-21,29	-21,40	-21,43												
COTA APOYO LASTRE (m).	-19,52	-19,58	-19,64	-19,70	-19,75	-19,81	-19,86	-19,92	-19,97	-20,03	-20,11	-20,18	-20,25	-20,33	-20,42	-20,50	-20,57	-20,57	-20,70	-20,76	-20,84	-20,92	-20,94	-21,00	-21,06	-21,12	-21,18	-21,23	-21,29	-21,34	-21,29	-21,24	-21,29	-21,29	-21,40	-21,43													
PENDIENTE (%)	APOYADA EN EL FONDO																																																
TIPO CONDUCCIÓN	PEAD DN 1400, SDR-26																											PEAD DN 1100, SDR-26																					
SECCIÓN TIPO	SECCIÓN TIPO - II (APOYADA EN EL FONDO)																											SECCIÓN TIPO - III (DIFUSOR)																					
TIPO DE LASTRE	LASTRE "A"																											LASTRE "B"																					
DIST. ENTRE LASTRES (m)	5,00																											5,80												12,00									

LEYENDA:

- ARENAS FINAS
- FANGOS (LIMOS DE CONSISTENCIA LÍQUIDA)
- LIMOS ARENO ARCILLOSOS

- NOTAS:**
- P.M.D.= PLEAMAR DE DISEÑO.
B.M.D.= BAJAMAR DE DISEÑO.
 - NIVELES TOPOGRÁFICOS, NIVELES BATIMÉTRICOS Y NIVELES DEL MAR REFERIDOS AL NIVEL MEDIO DEL MAR EN ALICANTE.
 - SECCIONES TIPO DEFINIDAS EN PLANO 8.
 - LAS CONDUCCIÓN DE PEAD SE DEFINEN CON DETALLE EN EL PLANO 9.
 - LA GEOMETRÍA DEL TRAMO DIFUSOR SE DEFINE CON DETALLE EN PLANO 10.
 - DATOS OBTENIDOS DE LA CAMPAÑA GEOTÉCNICA DE OCTUBRE 2020.

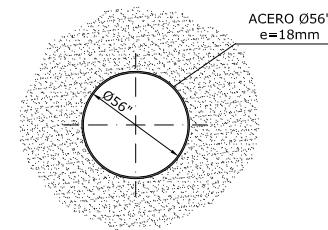
COTAS EN METROS (m) SALVO QUE SE INDIQUE CONTRARIAMENTE

CVE: PWj5NPhBH1
 Verificación: https://sede.xunta.gal/cve

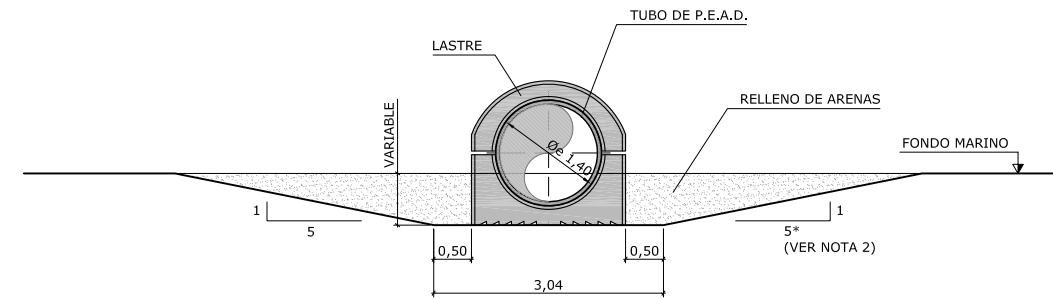
PRACEC_PL05_LH-H6_r2_PerfilLongitudinalEmisario.dwg

Nº de expediente: 0231/101
 Fecha: 18/06/2021
 Hoja: 5 de 6
VISADO

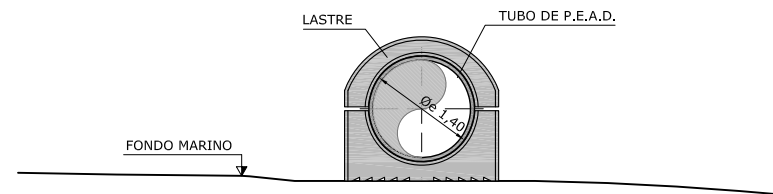
NIVEL TERRENO EXISTENTE



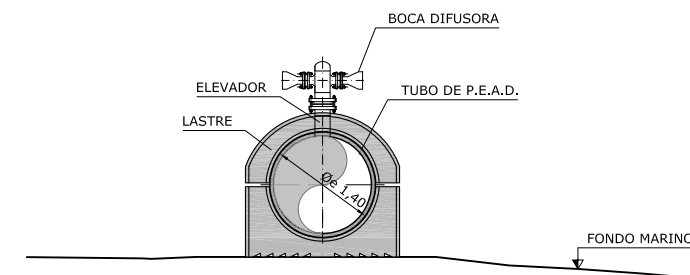
SECCIÓN TIPO - I
EMISARIO MEDIANTE "DIRECT PIPE"
De Pk 0+000 a Pk 0+700



SECCIÓN TIPO - II
CONEXIÓN CON TUBERÍA MEDIANTE "DIRECT PIPE" ZANJA DE TRANSICIÓN.
De Pk 0+700 a Pk 0+714,42



SECCIÓN TIPO - III
EMISARIO APOYADO EN FONDO
De Pk 0+714,42 a Pk 3+021,55



SECCIÓN TIPO - IV
TRAMO DIFUSOR
De Pk 3+021,55 a Pk 3+616,55

*NOTA: EL DIÁMETRO INTERIOR DE LA TUBERÍA ASÍ COMO EL DIÁMETRO INTERIOR DEL LASTRE ES VARIABLE EN EL TRAMO DIFUSOR. MAYORES DETALLES SE DAN EN EL PLANO Nº10.

NOTAS:

1. LA GEOMETRÍA DE LA CONDUCCIÓN SE DEFINE EN EL PLANO 9; LA DEL TRAMO DIFUSOR, EN EL PLANO 10; Y LA DE LOS LASTRES, EN EL PLANO 11.
2. EL TALUD PODRÁ VARIAR EN FUNCIÓN DEL TERRENO ENCONTRADO IN-SITU.

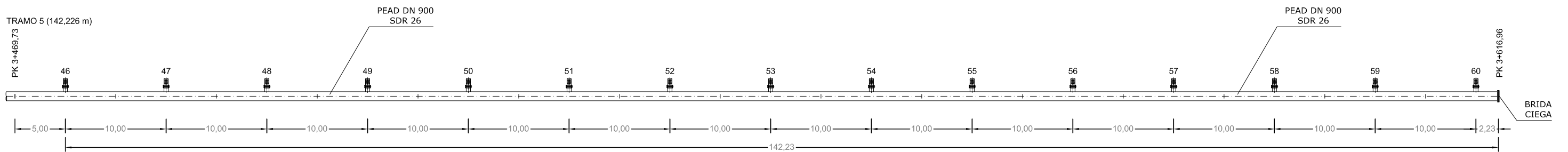
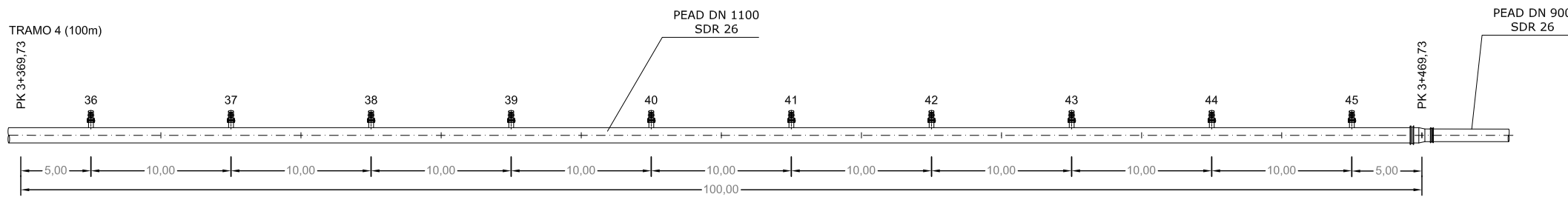
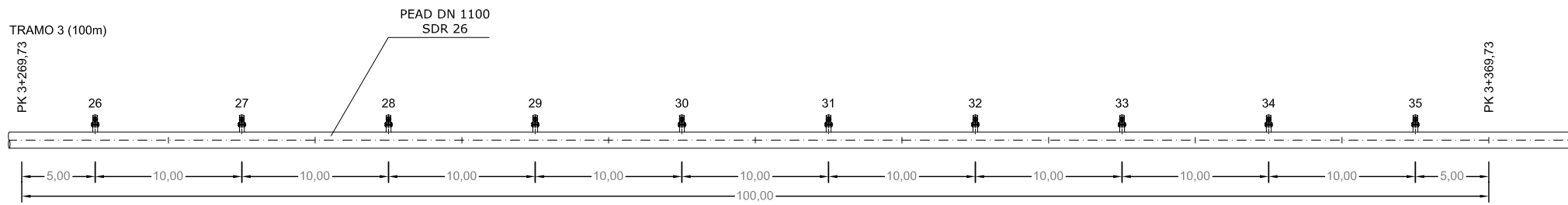
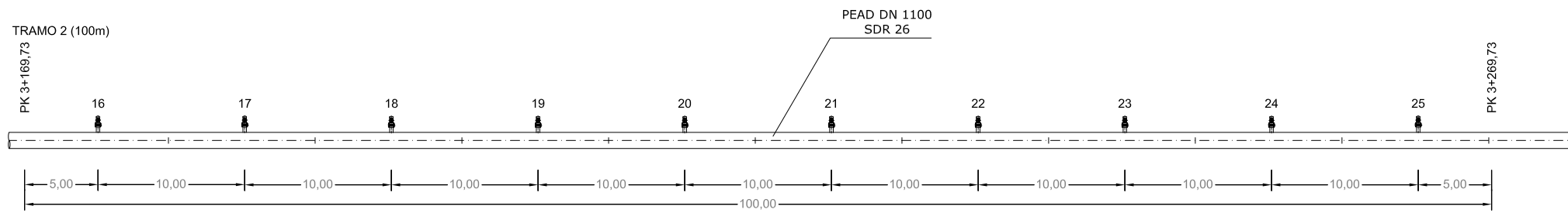
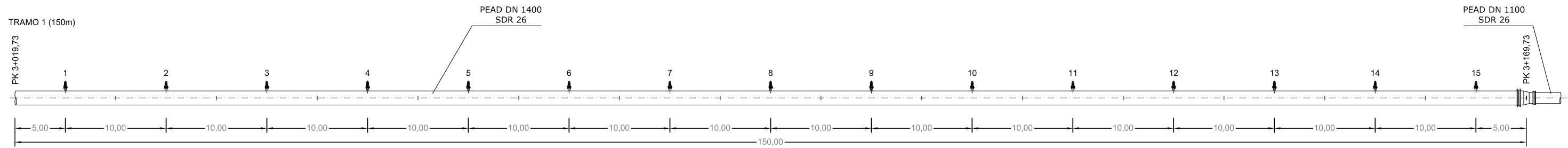
COTAS EN METROS (m) SALVO QUE SE INDIQUE CONTRARIAMENTE

CVE: PW/IS/PhBH1
Verificación: https://sede.xunta.gal/cve

PRACER_PUB_LH_11_SeccionesTipo.dwg

PROMUEVE: 		CONSTRUCTOR: 		INGENIEROS AUTORES DEL PROYECTO: 		ESCALA: 1:100 		TITULO DEL PROYECTO: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO EMISARIO SUBMARINO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE PRACERES EN LA RÍA DE PONTEVEDRA		CLAVE: OH.336.1129 FECHA: OCTUBRE 2020		TITULO DEL PLANO: SECCIONES TIPO		Nº PLANO: 11 Nº HOJA: 1	
---------------	--	------------------	--	--------------------------------------	--	----------------------	--	---	--	---	--	-------------------------------------	--	----------------------------------	--

INGENIEROS DE CAMPO
MIDIDAS Y PUERTOS
POLIGRAFIA
18/06/2021
11/0231/08
VISADO



NOTAS:

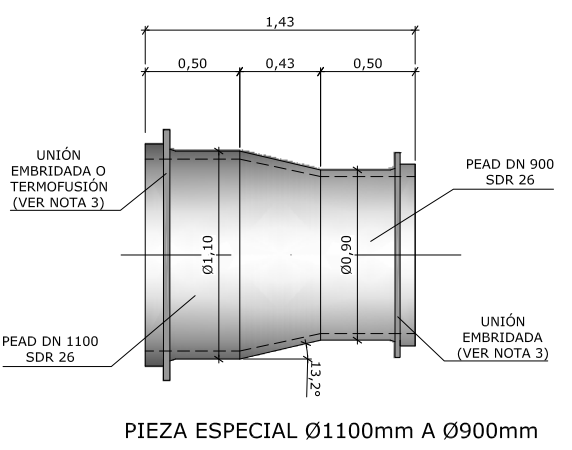
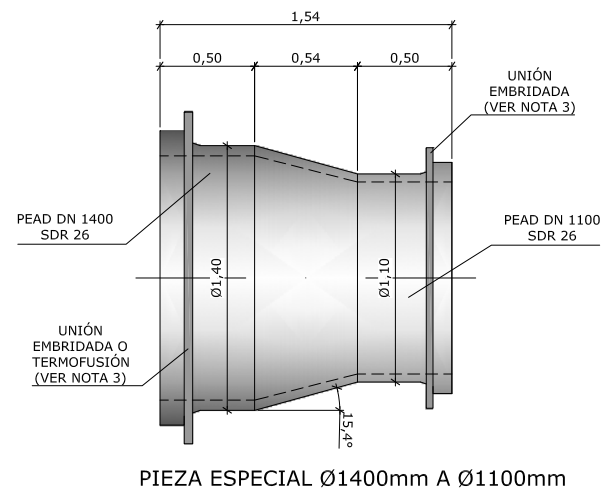
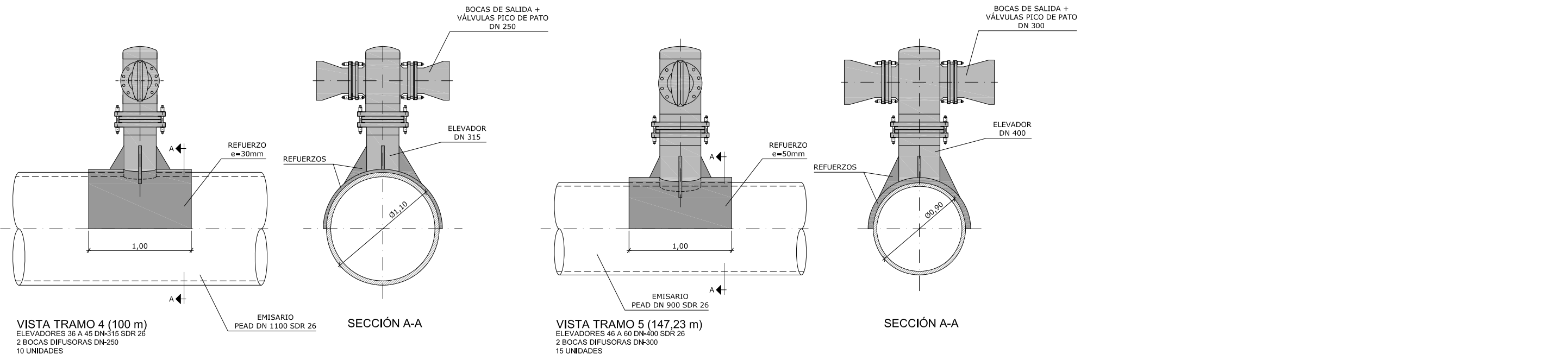
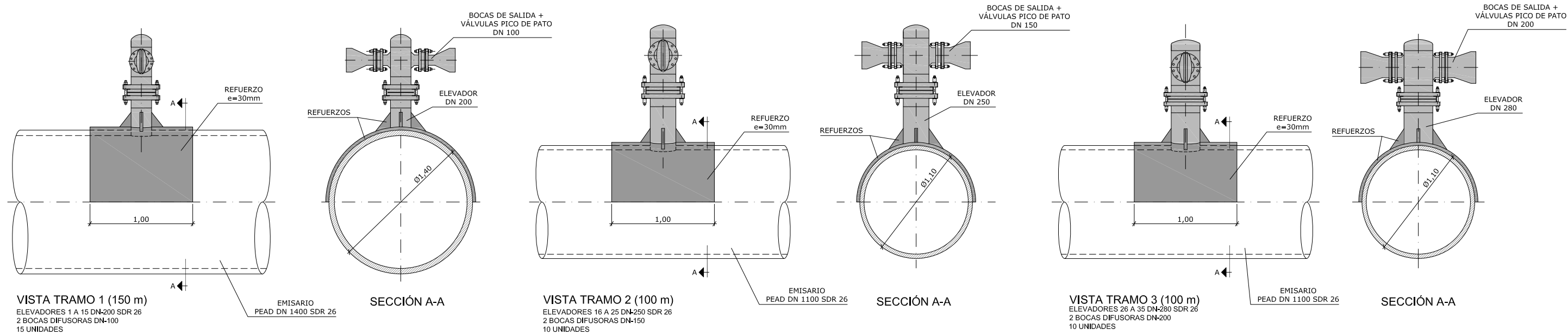
1. LOS PKS INDICADOS DEBERÁN SER ACTUALIZADOS UNA VEZ DEFINIDO EL TRAZADO DE LA CONDUCCIÓN MEDIANTE "DIRECT PIPE".
2. LA GEOMETRÍA DE LA CONDUCCIÓN, DE LOS TUBOS ELEVADORES Y DE LAS BOCAS ES VARIABLE A LO LARGO DEL TRAMO DIFUSOR. SE DISTINGUEN CINCO TRAMOS DISTINTOS.
3. LA GEOMETRÍA DE LOS TUBOS ELEVADORES Y DE LAS BOCAS DE LOS DIFUSORES SE REPRESENTA EN LA HOJA 2.
4. LA GEOMETRÍA DE LAS PIEZAS ESPECIALES DE REDUCCIÓN SE REPRESENTA EN LA HOJA 2.
5. LA DISTRIBUCIÓN DE LASTRES EN EL TRAMO DIFUSOR SE DETALLA EN EL PLANO Nº9.
6. PARA SU FONDEO, EL TRAMO DIFUSOR SE DIVIDIRÁ EN VARIOS TRAMOS DEL MISMO DIÁMETRO QUE SE UNIRÁN CON BRIDAS. LA LONGITUD DE ESTOS TRAMOS DE FONDEO PUEDE DIFERIR DE LA LONGITUD DE LOS TRAMOS 1-5 INDICADOS EN ESTE PLANO Y DEPENDERÁ DEL ESPACIO Y DE LOS MEDIOS DEL CONTRATISTA PARA SU FABRICACIÓN, ACOPIO Y FONDEO.
7. SE RECOMIENDA QUE LAS PIEZAS ESPECIALES DE REDUCCIÓN VAYAN AL FINAL DE CADA TRAMO DE FONDEO Y QUE LAS UNIONES SE HICIERAN EN LOS MEDIOS DE LOS TRAMOS.

COTAS EN METROS (m) SALVO QUE SE INDIQUE LO CONTRARIO

CVE: PWj5NPhBH1
Verificación: https://sede.xunta.gal/cve

PRACER_P10_H1_H2_r2_TramoDifusor.dwg

PROMUEVE: 		CONSTRUCTOR: 		INGENIEROS AUTORES DEL PROYECTO: 		ESCALA: 1:400 		TITULO DEL PROYECTO: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO EMISARIO SUBMARINO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE PRACERES EN LA RÍA DE PONTEVEDRA		CLAVE: OH.336.1129		TITULO DEL PLANO: TRAMO DIFUSOR ALZADO		FECHA: OCTUBRE 2020		VISADO 	
HOJA 1 de 2																	

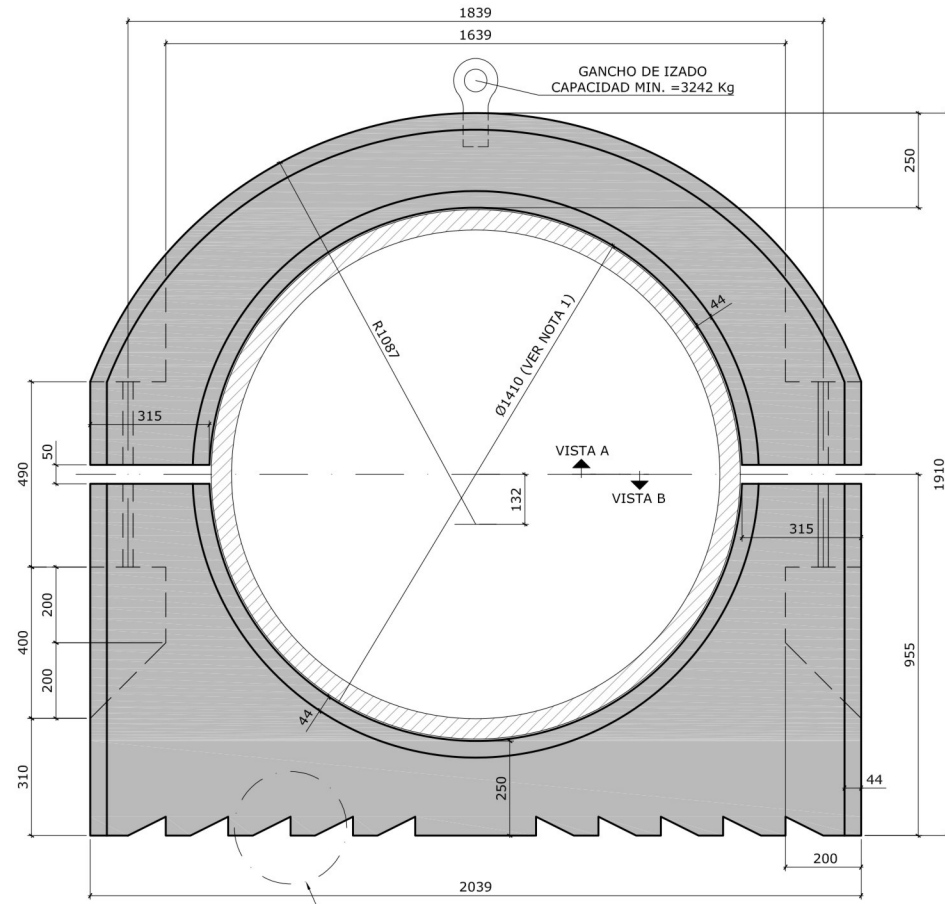


- NOTAS:**
- EL SUMINISTRADOR DEBERÁ GARANTIZAR A TRAVÉS DE REFUERZOS QUE LA TUBERÍA MANTIENE SU CAPACIDAD ESTRUCTURAL A PESAR DEL AGUJERO CREADO.
 - LA DEFINICIÓN DE LAS BRIDAS SE DETALLA EN EL PLANO Nº14
 - LA UNIÓN ENTRE UNAS DE LAS CARAS DE LA PIEZA ESPECIAL DE REDUCCIÓN Y LA CONDUCCIÓN PRINCIPAL PUEDE REALIZARSE DE IGUAL FORMA POR TERMOFUSIÓN, REDUCIENDO EL NÚMERO DE UNIONES EMBRIDADAS. DEPENDERÁ DEL PROCESO DE FONDEO.

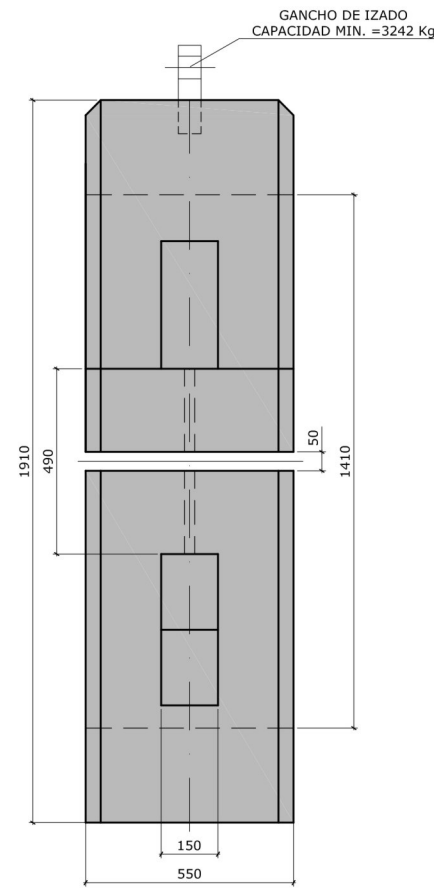
COTAS EN METROS (m) SALVO QUE SE INDIQUE CONTRARIAMENTE

CVE: PWj5NPhB1
 Verificación: https://sede.xunta.gal/cve

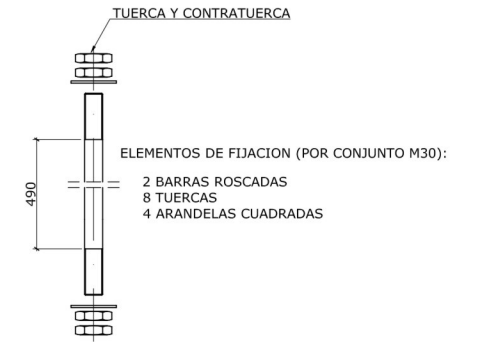
PRACEC_PL10_H1-H2-r2_r2_TramoDifusor.dwg



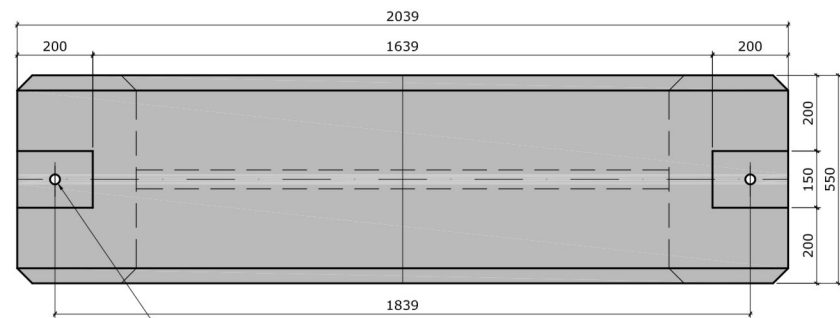
ALZADO
ESCALA 1:20
COTAS EN mm



PERFIL
ESCALA 1:20
COTAS EN mm

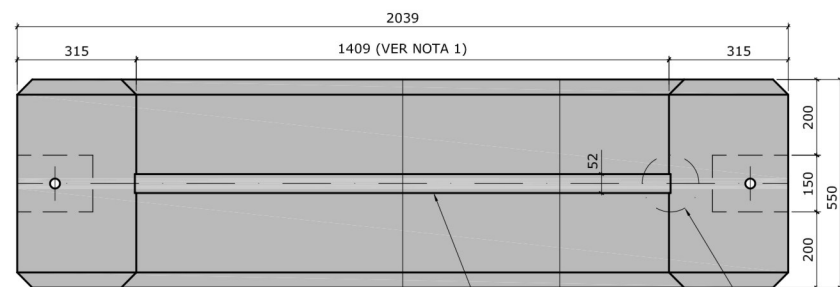


DETALLE BARRA ROSCADA
SIN ESCALA
COTAS EN mm



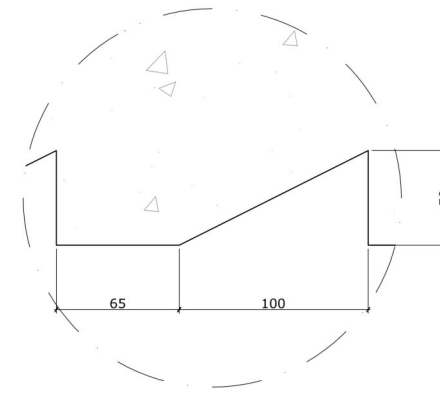
PLANTA
ESCALA 1:20
COTAS EN mm

TUBO DE PVC Ø 32 PARA
VARILLA ROSCADA M30

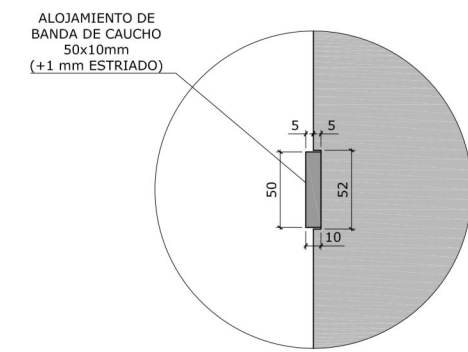


VISTA "A" Y "B"
ESCALA 1:20
COTAS EN mm

ALOJAMIENTO PARA
BANDA DE NEOPRENO



DETALLE 1
ESCALA 1:4
COTAS EN mm.



DETALLE 2
ESCALA 1:5

NOTAS:

1. SI LA TUBERÍA ES SUMINISTRADA EN TRAMOS DE GRAN LONGITUD, EL DIÁMETRO INTERIOR DEL LASTRE DEBERÍA SER 1450 mm.
2. FUERZA DEL PRETENSADO DEL TORNILLO 28,97 KN.

VOLUMEN= 1,001 m³
PESO EN AIRE= 2402 Kg

COTAS EN METROS (m) SALVO QUE SE INDIQUE LO CONTRARIO

CVE: PWISnPhBH1
Verificación: https://sede.xunta.gal/cve

VISADO

COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.
EXPE. 2021/02311/01

CONSTRUCCION DE OBRAS DE BARRIO MUEVE: Fecha

XUNTA DE GALICIA
Junta de Galicia

augasdegalicia galicia

COPASA

CONSTRUCTOR: INGENIEROS AUTORES DEL PROYECTO:

Eloy Pita Olalla Hugo Fernández Castro

ESCALA: INDICADAS

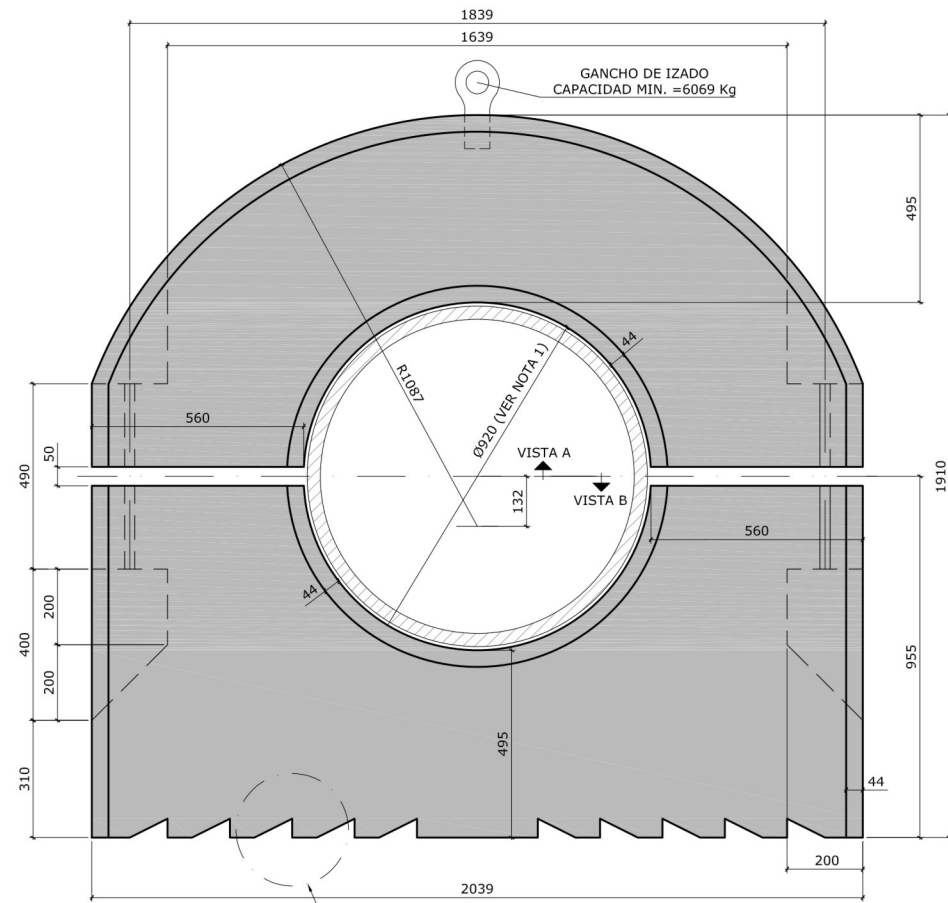
Original en A3

TITULO DEL PROYECTO:
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO EMISARIO SUBMARINO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE PRACERES EN LA RÍA DE PONTEVEDRA

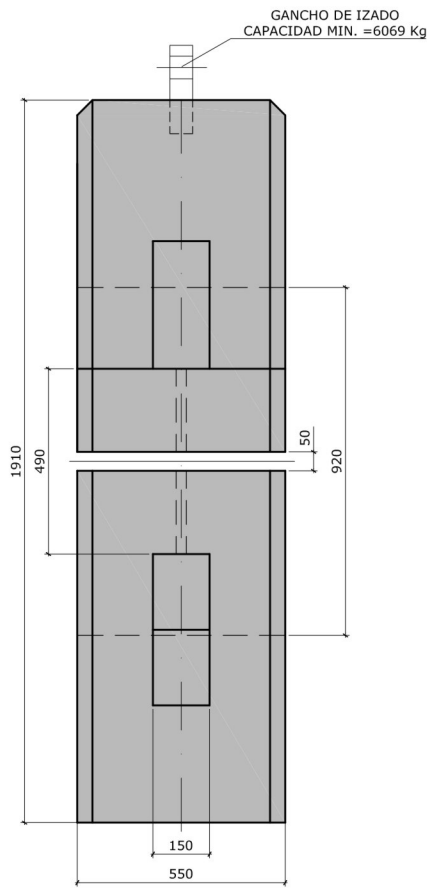
CLAVE: OH.336.1129
FECHA: OCTUBRE 2020

TITULO DEL PLANO:
LASTRES DEFINICIÓN GEOMÉTRICA LASTRE A

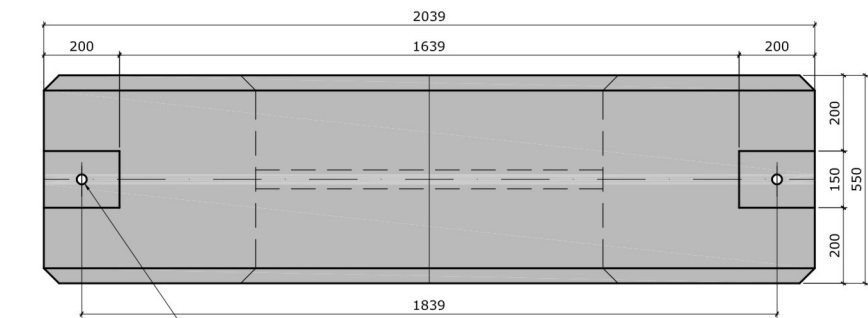
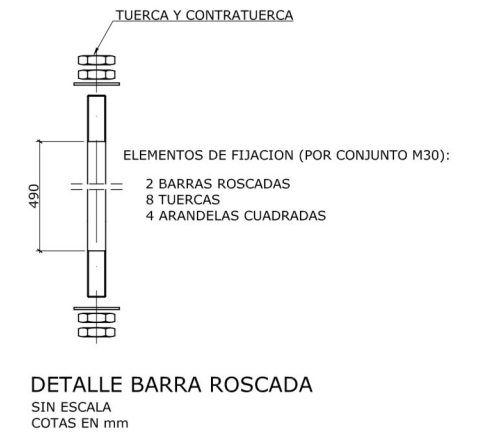
Nº PLANO: 11
HOJA 1 DE 3



ALZADO
ESCALA 1:20
COTAS EN mm

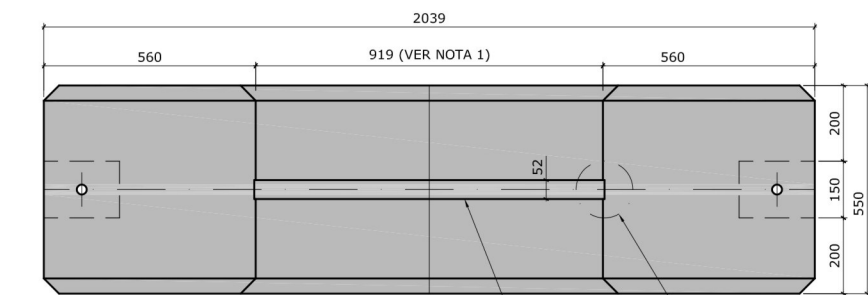


PERFIL
ESCALA 1:20
COTAS EN mm



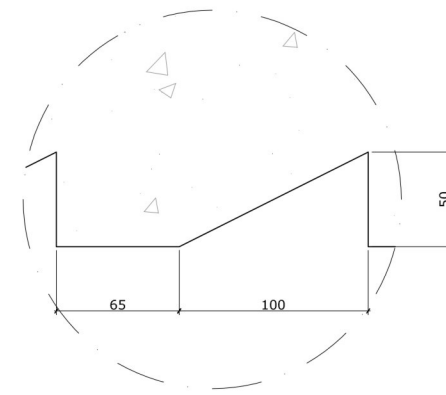
PLANTA
ESCALA 1:20
COTAS EN mm

TUBO DE PVC Ø 32 PARA
VARILLA ROSCADA M30

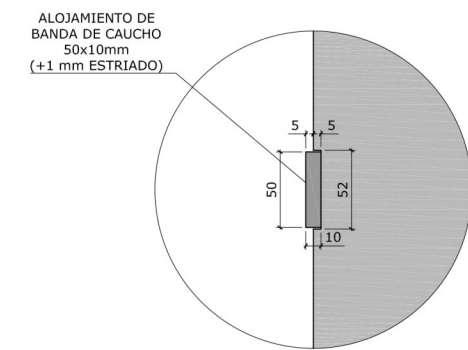


VISTA "A" Y "B"
ESCALA 1:20
COTAS EN mm

ALOJAMIENTO PARA
BANDA DE NEOPRENO



DETALLE 1
ESCALA 1:4
COTAS EN mm.



DETALLE 2
ESCALA 1:5

NOTAS:

1. SI LA TUBERÍA ES SUMINISTRADA EN TRAMOS DE GRAN LONGITUD, EL DIÁMETRO INTERIOR DEL LASTRE DEBERÍA SER 950 mm.
2. FUERZA DEL PRETENSADO DEL TORNILLO 42,85 KN.

VOLUMEN= 1,873 m³
PESO EN AIRE= 4496 Kg

COTAS EN METROS (m) SALVO QUE SE INDIQUE LO CONTRARIO

CVE: PWJsnPhBH1
Verificación: https://sede.xunta.gal/leve

VISADO

COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.
EXPE. 2021/02311/01
FOLIO 11 DE 11
PROMUEVE:
XUNTA DE GALICIA
ayudasdegalicia galicia
COPASA

CONSTRUCTOR:
INGENIEROS AUTORES DEL PROYECTO:
Eloy Pita Olalla
Hugo Fernández Castro

ESCALA: INDICADAS
Original en A3

TITULO DEL PROYECTO:
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO EMISARIO SUBMARINO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE PRACERES EN LA RÍA DE PONTEVEDRA

CLAVE:
OH.336.1129
FECHA:
OCTUBRE 2020

TITULO DEL PLANO:
LASTRES DEFINICIÓN GEOMÉTRICA
LASTRE C
Nº PLANO:
11
HOJA 3 DE 3

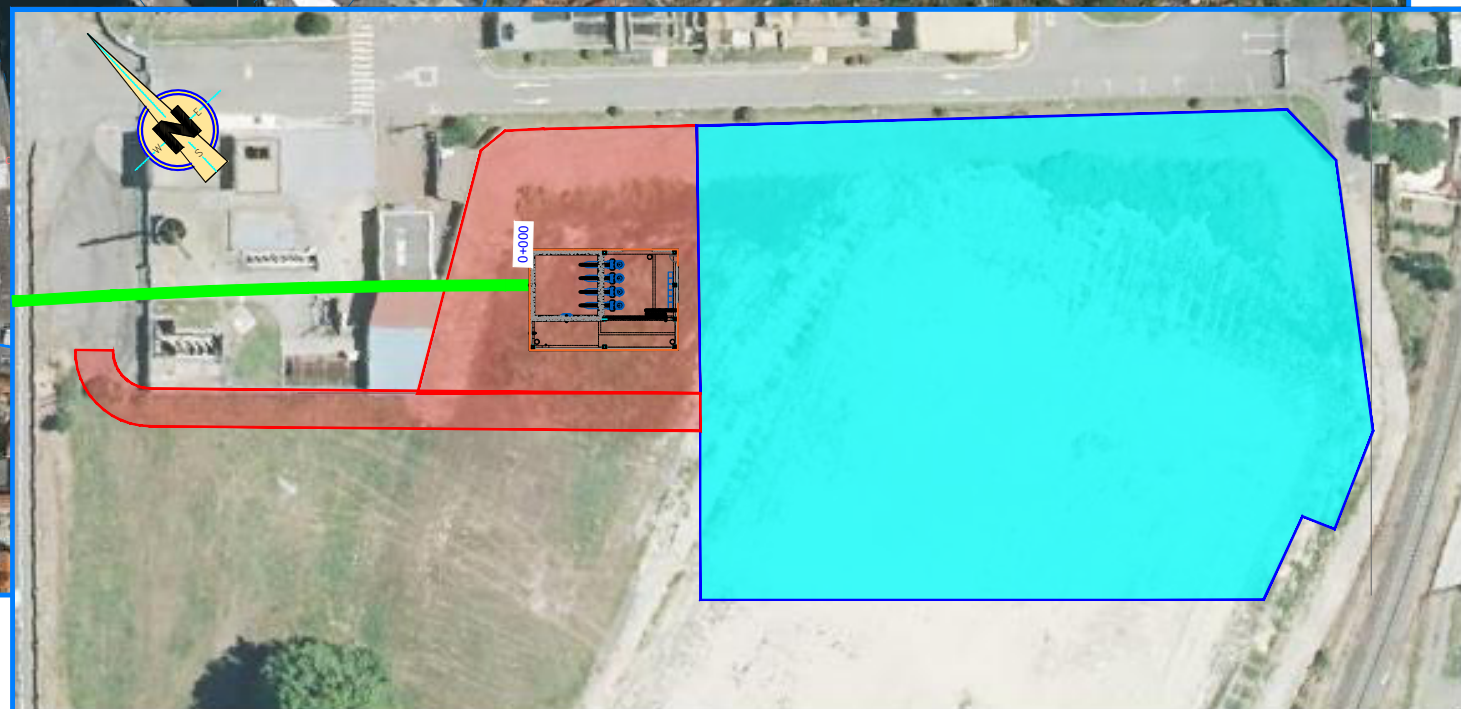
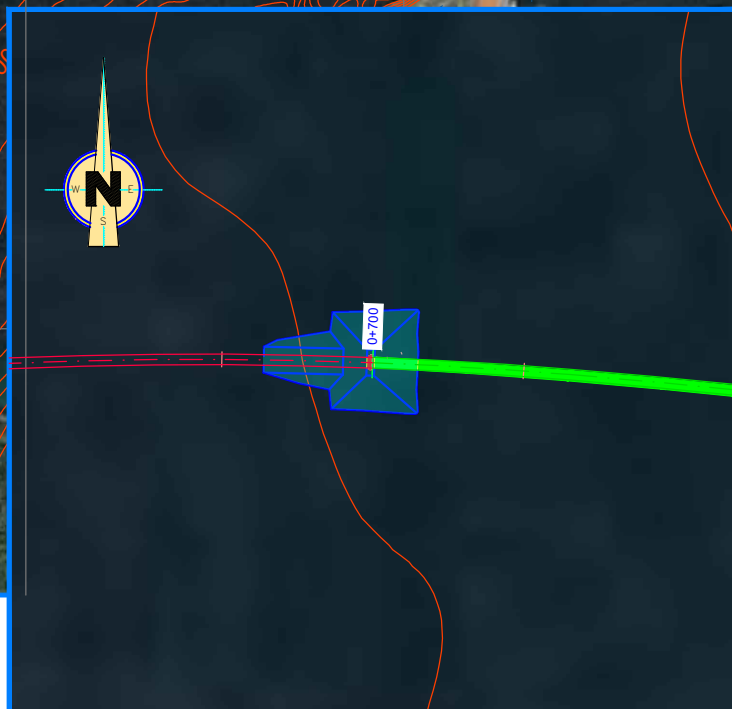
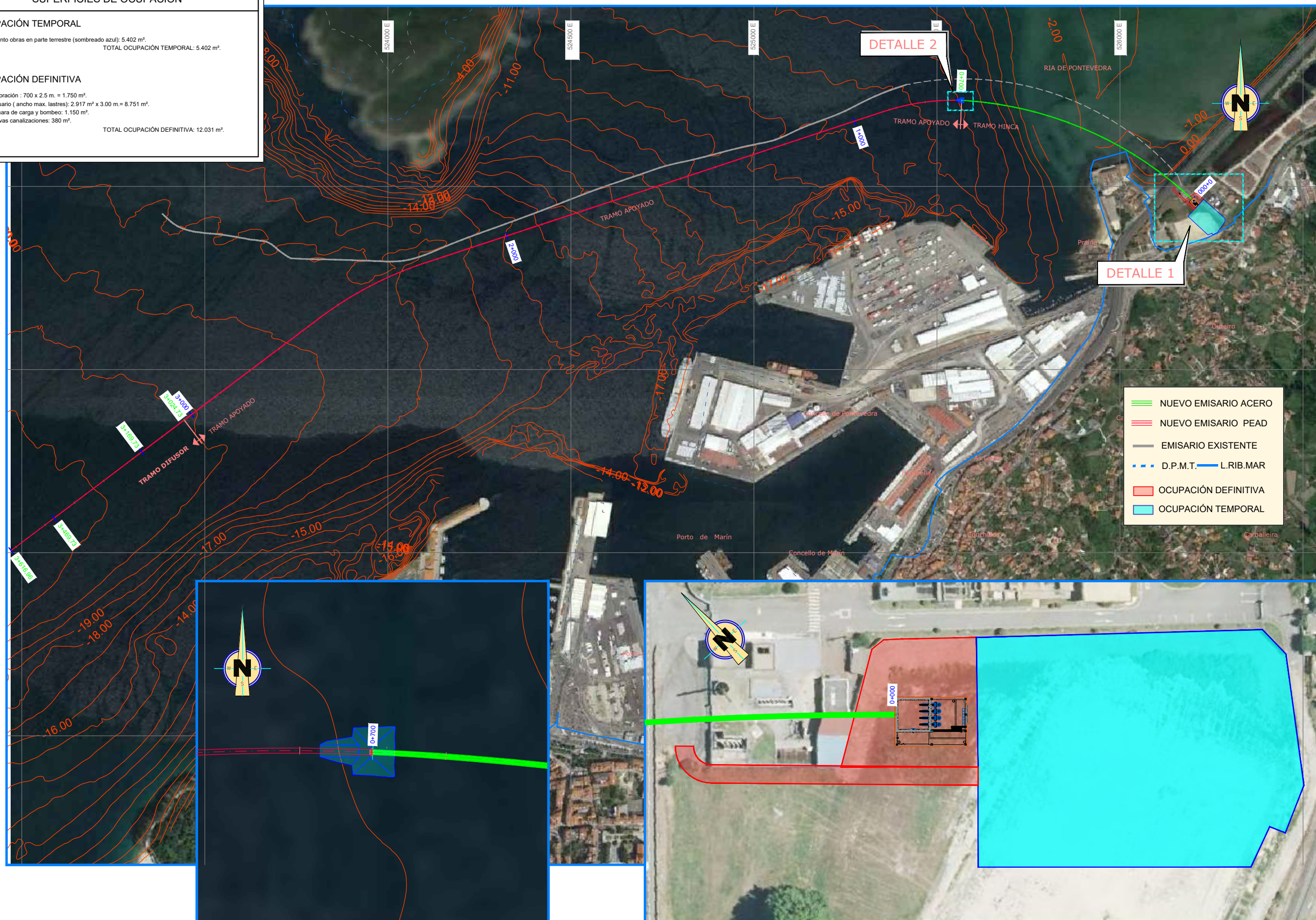
SUPERFICIES DE OCUPACIÓN

OCUPACIÓN TEMPORAL

- Recinto obras en parte terrestre (sombreado azul): 5.402 m².
TOTAL OCUPACIÓN TEMPORAL: 5.402 m².

OCUPACIÓN DEFINITIVA

- Perforación : 700 x 2.5 m. = 1.750 m².
- Emisario (ancho max. lastres): 2.917 m² x 3.00 m.= 8.751 m².
- Cámara de carga y bombeo: 1.150 m².
- Nuevas canalizaciones: 380 m².
- TOTAL OCUPACIÓN DEFINITIVA: 12.031 m².



DETALLE 2
ESCALA 1:1000

DETALLE 1
ESCALA 1:1000

CVE: PWj5NPhBH1
 Verificación: https://sede.xunta.gal/cve

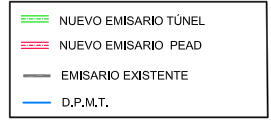
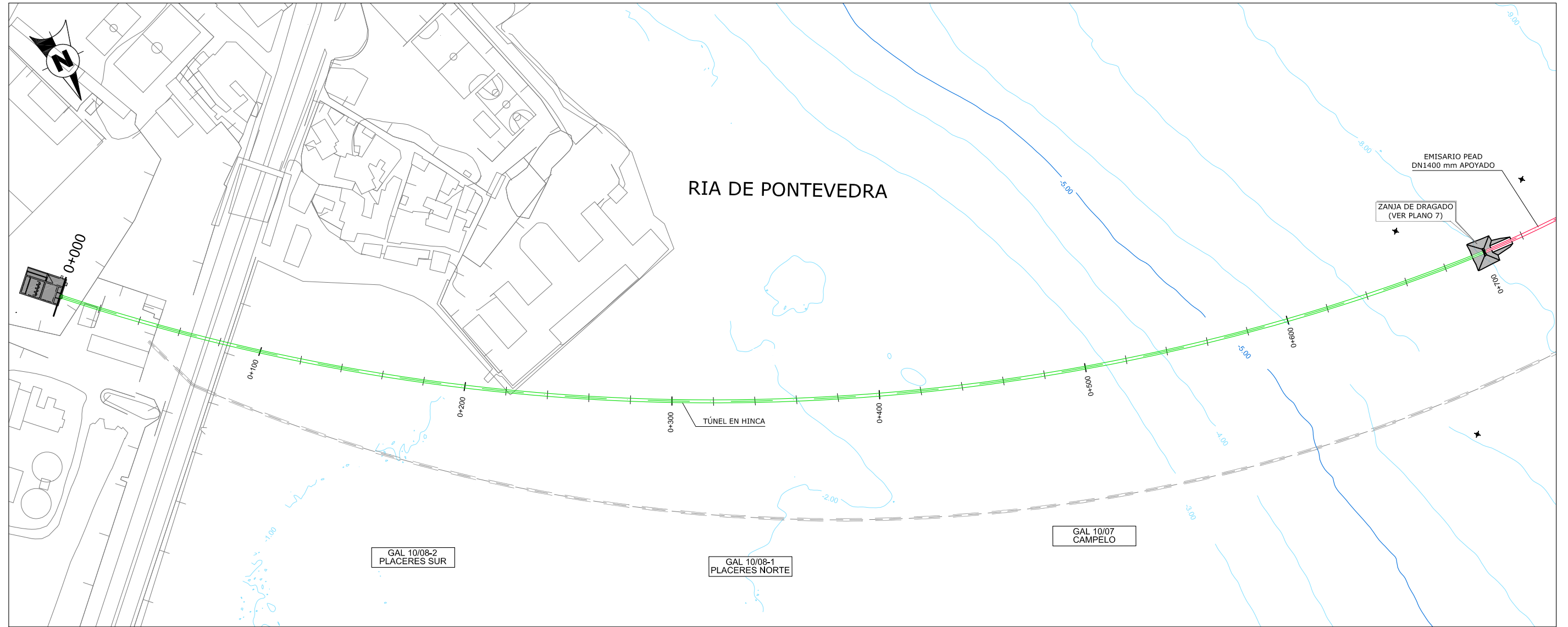


VISADO

	COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS Expediente: 2021/02311/01 PROMUEVE:	INGENIEROS AUTORES DEL PROYECTO: Eloy Pita Olalla Hugo Fernández Castro	ESCALA: 1/10.000 Original en A3	TITULO DEL PROYECTO: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO EMISARIO SUBMARINO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE PRACERES EN LA RÍA DE PONTEVEDRA	CLAVE: OH.336.1129 FECHA: OCTUBRE 2020	TITULO DEL PLANO: OCUPACIÓN DPMT	Nº PLANO: 17 HOJA 1 DE 1
	PROMUEVE: JUNTA DE GALICIA						

2. Planos





NOTAS:

1. NIVELES BATIMÉTRICOS Y NIVELES DEL MAR REFERIDOS AL NIVEL MEDIO DEL MAR EN ALICANTE.
2. LA CONDUCCIÓN SE DEFINE CON DETALLE EN EL PLANO 9.
3. EL TRAMO DIFUSOR SE DEFINE CON DETALLE EN EL PLANO 10.

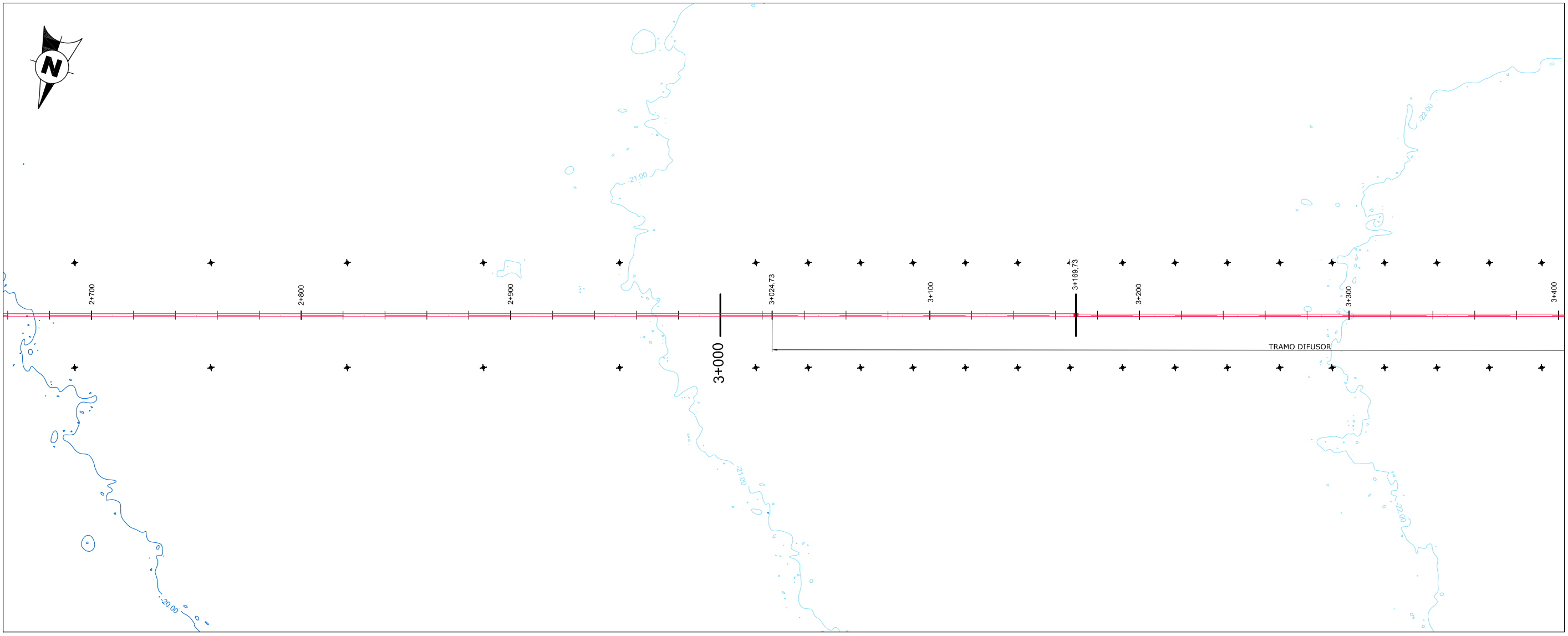
COTAS EN METROS (m) SALVO QUE SE INDIQUE CONTRARIAMENTE

CVE: PW/IS/PhBH1
 Verificación: https://sede.xunta.gal/cve

PRACER_P104_L1-H6_r2_PlantaDetalleEmisario.dwg

PROMUEVE: 	CONSTRUCTOR: 	INGENIEROS AUTORES DEL PROYECTO: Eloy Pita Olalla Hugo Fernández Castro	ESCALA: 1:10,000 Original en A3	TITULO DEL PROYECTO: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO EMISARIO SUBMARINO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE PRACERES EN LA RÍA DE PONTEVEDRA	CLAVE: OH.336.1129	TITULO DEL PLANO: PLANTA DETALLE EMISARIO
					FECHA: OCTUBRE 2020	

INGENIEROS DE CAMBIOS
 INGENIEROS Y PUERTOS
 S.L.
 Nº 10231/01
 18/06/2021
 VISADO



- NUEVO EMISARIO TÚNEL
- NUEVO EMISARIO PEAD
- EMISARIO EXISTENTE
- D.P.M.T.

NOTAS:

1. NIVELES BATIMÉTRICOS Y NIVELES DEL MAR REFERIDOS AL NIVEL MEDIO DEL MAR EN ALICANTE.
2. LA CONDUCCIÓN SE DEFINE CON DETALLE EN EL PLANO 9.
3. EL TRAMO DIFUSOR SE DEFINE CON DETALLE EN EL PLANO 10.

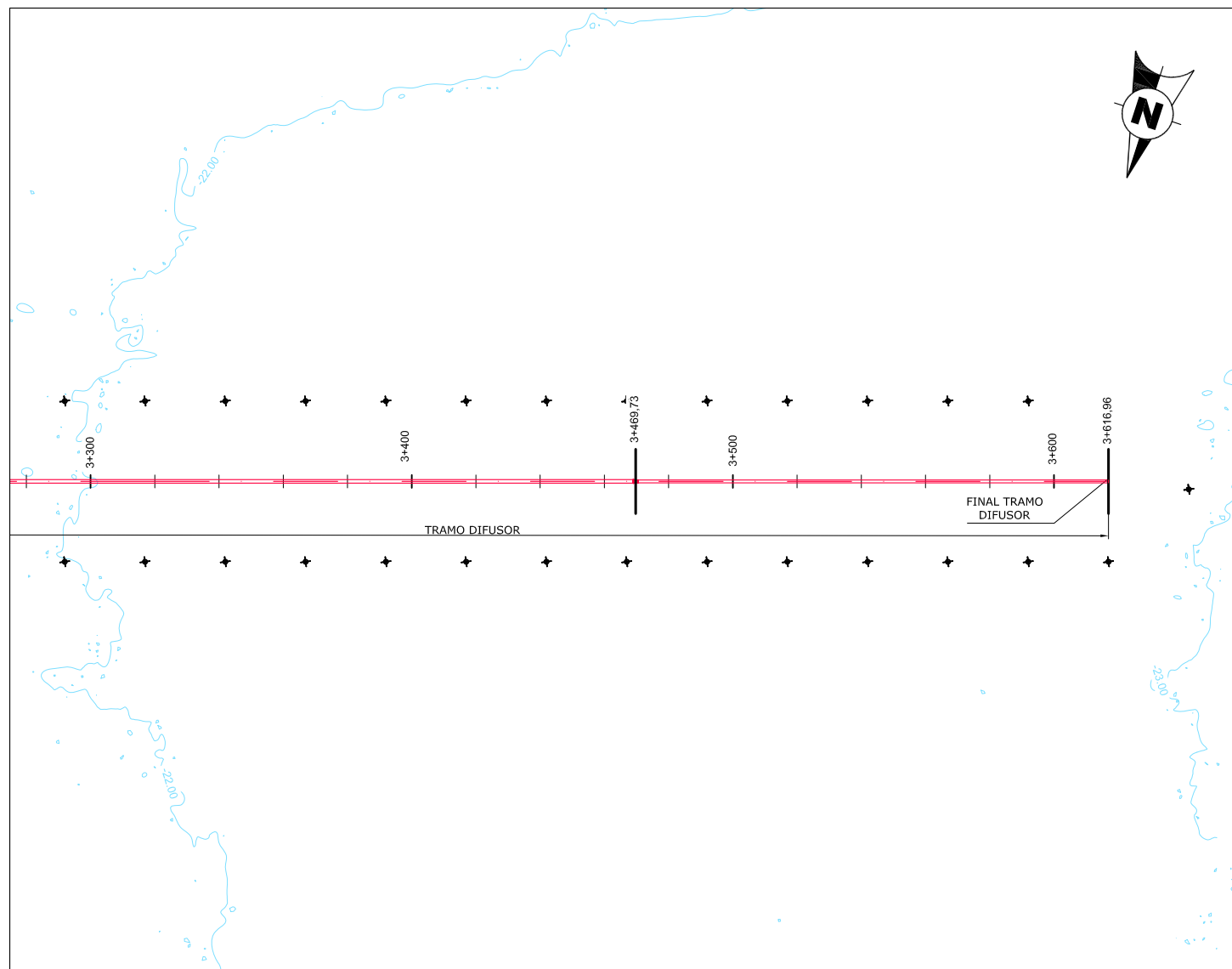
COTAS EN METROS (m) SALVO QUE SE INDIQUE CONTRARIAMENTE

CVE: PW/IS/PhBH1
 Verificación: https://sede.xunta.gal/cve

PRACER_P104_H1_H6_r2_PlantaDetalleEmisario.dwg

PROMUEVE: 	CONSTRUCTOR: 	INGENIEROS AUTORES DEL PROYECTO: Eloy Pita Olalla Hugo Fernández Castro	ESCALA: 1:10,000 Original en A3	TITULO DEL PROYECTO: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO EMISARIO SUBMARINO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE PRACERES EN LA RÍA DE PONTEVEDRA	CLAVE: OH.336.1129 FECHA: OCTUBRE 2020	TITULO DEL PLANO: PLANTA GENERAL	Nº de Planos: 4 Nº de Hojas: 5 Fecha: 18/06/2021 <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block; font-weight: bold; font-size: 1.2em;">VISADO</div>
---------------	------------------	---	---	---	---	-------------------------------------	--





	NUEVO EMISARIO TÚNEL
	NUEVO EMISARIO PEAD
	EMISARIO EXISTENTE
	D.P.M.T.

NOTAS:

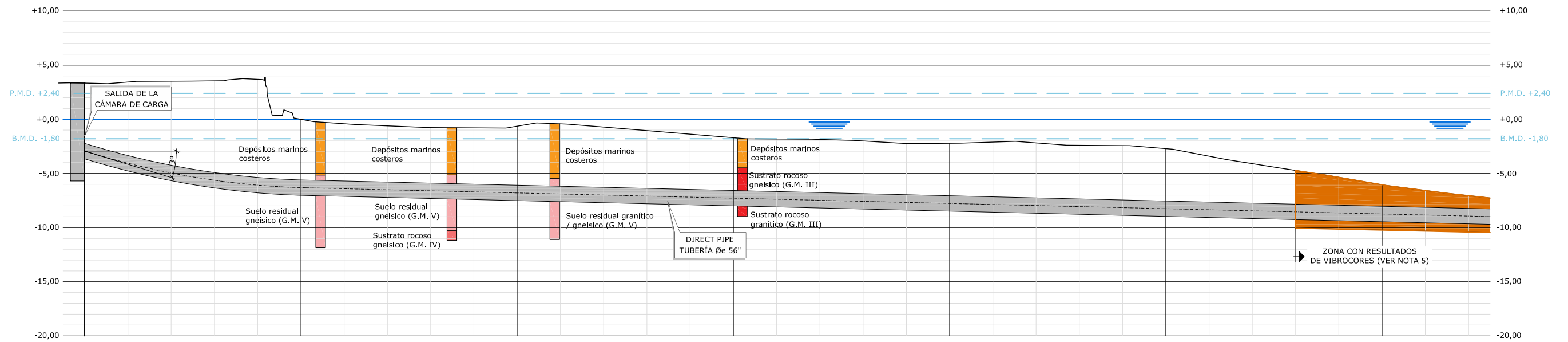
1. NIVELES BATIMÉTRICOS Y NIVELES DEL MAR REFERIDOS AL NIVEL MEDIO DEL MAR EN ALICANTE.
2. LA CONDUCCIÓN SE DEFINE CON DETALLE EN EL PLANO 9.
3. EL TRAMO DIFUSOR SE DEFINE CON DETALLE EN EL PLANO 10.

COTAS EN METROS (m) SALVO QUE SE INDIQUE CONTRARIAMENTE

CVE: PWj5NPhBH1
 Verificación: https://sede.xunta.gal/cve

PRACER_P104_H1-H6_r2_PlantaDetalleEmisario.dwg

PROMUEVE: 		CONSTRUCTOR: 		INGENIEROS AUTORES DEL PROYECTO: Eloy Pita Olalla Hugo Fernández Castro		ESCALA: 1:10,000 Original en A3	TITULO DEL PROYECTO: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO EMISARIO SUBMARINO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE PRACERES EN LA RÍA DE PONTEVEDRA	CLAVE: OH.336.1129 FECHA: OCTUBRE 2020	TITULO DEL PLANO: PLANTA GENERAL	Nº PLANO: 4 Nº HOJA: 6	Nº CONTRATO: 18/006/2021 VISADO 6
---------------	--	------------------	--	---	--	---	---	---	-------------------------------------	---------------------------------	--



DISTANCIA A ORIGEN (m).	0+000,00	0+020,00	0+040,00	0+060,00	0+080,00	0+100,00	0+120,00	0+140,00	0+160,00	0+180,00	0+200,00	0+220,00	0+240,00	0+260,00	0+280,00	0+300,00	0+320,00	0+340,00	0+360,00	0+380,00	0+400,00	0+420,00	0+440,00	0+460,00	0+480,00	0+500,00	0+520,00	0+540,00	0+560,00	0+580,00	0+600,00	0+620,00	0+640,00	0+650,00					
TERRENO (m).	3,34	3,44	3,51	3,55	3,69	0,00	-0,41	-0,61	-0,77	-0,79	-0,64	-0,43	-0,72	-1,05	-1,38	-1,70	-1,82	-1,86	-2,00	-2,24	-2,22	-2,11	-2,18	-2,40	-2,43	-2,72	-3,41	-4,10	-4,72	-5,35	-6,04	-6,57	-7,04	-7,27					
GENERATRIZ EXT. INF. TUBERÍA (m).	-3,65	-4,77	-5,67	-6,34	-6,80	-7,02	-7,12	-7,22	-7,32	-7,41	-7,51	-7,61	-7,71	-7,80	-7,90	-8,00	-8,09	-8,19	-8,29	-8,39	-8,48	-8,58	-8,68	-8,77	-8,87	-8,97	-9,07	-9,16	-9,26	-9,36	-9,45	-9,55	-9,65	-9,70					
TIPO CONDUCCIÓN	ACERO Øe= 56"																																						
SECCIÓN TIPO	SECCIÓN TIPO - I (TUBERÍA MEDIANTE "DIRECT PIPE")																																						

LEYENDA:

- ARENAS FINAS
- FANGOS (LIMOS DE CONSISTENCIA LÍQUIDA)
- LIMOS ARENO ARCILLOSOS

NOTAS:

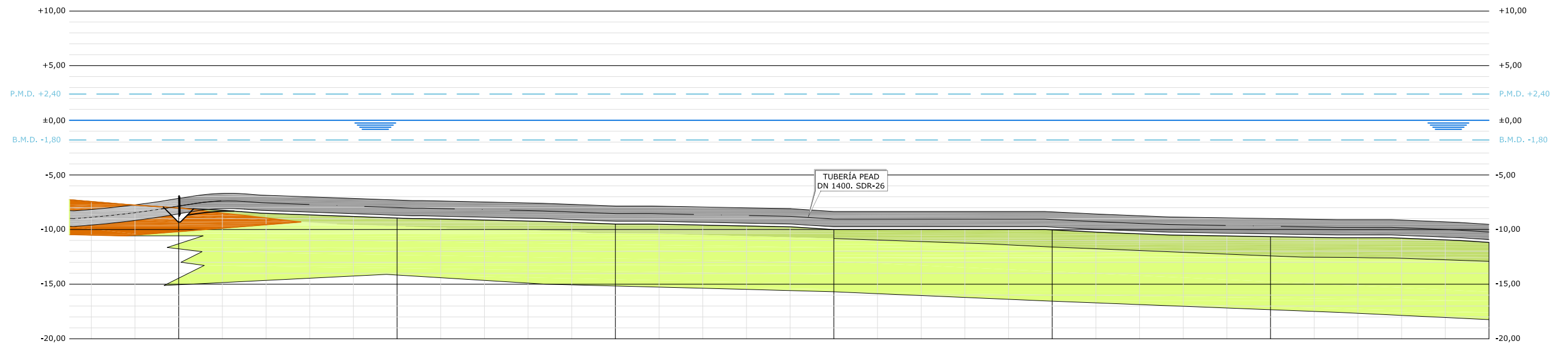
1. P.M.D= PLEAMAR DE DISEÑO.
B.M.D= BAJAMAR DE DISEÑO.
2. NIVELES TOPOGRÁFICOS, NIVELES BATIMÉTRICOS Y NIVELES DEL MAR REFERIDOS AL NIVEL MEDIO DEL MAR EN ALICANTE.
3. SECCIONES TIPO DEFINIDAS EN PLANO 8.
4. LAS CONDUCCIÓN DE PEAD SE DEFINEN CON DETALLE EN EL PLANO 9.
5. DATOS OBTENIDOS DE LA CAMPAÑA GEOTÉCNICA DE OCTUBRE 2020.

COTAS EN METROS (m) SALVO QUE SE INDIQUE CONTRARIAMENTE

CVE: PWj5NPhBH1
 Verificación: https://sede.xunta.gal/cve

PRACER_PLUS_H1-H6_r2_PerfilLongitudinalEmisario.dwg

INGENIEROS DE CAMBIOS
 INGENIEROS Y PUERTOS
 S.L.
 CALICIA
 NÚMERO DE LICENCIA: 18/006/2021
 HOJA 1 DE 6
VISADO



DISTANCIA A ORIGEN (m).	0+650,00	0+660,00	0+680,00	0+700,00	0+720,00	0+740,00	0+760,00	0+780,00	0+800,00	0+820,00	0+840,00	0+860,00	0+880,00	0+900,00	0+920,00	0+940,00	0+960,00	0+980,00	1+000,00	1+020,00	1+040,00	1+060,00	1+080,00	1+000,00	1+120,00	1+140,00	1+160,00	1+180,00	1+200,00	1+220,00	1+240,00	1+260,00	1+280,00	1+300,00	
TERRENO (m).	-7,27	-7,44	-7,76	-8,03	-8,24	-8,52	-8,66	-8,80	-8,95	-9,04	-9,13	-9,22	-9,35	-9,50	-9,51	-9,59	-9,67	-9,75	-10,00	-10,00	-10,00	-10,00	-10,00	-10,00	-10,03	-10,23	-10,39	-10,52	-10,59	-10,65	-10,72	-10,75	-10,79	-10,95	-11,18
GENERATRIZ EXT. INF. TUBERÍA (m).	-9,73	-9,59	-9,17	-8,57	-8,09	-8,26	-8,41	-8,55	-8,69	-8,75	-8,87	-8,97	-9,10	-9,24	-9,26	-9,34	-9,41	-9,49	-9,75	-9,75	-9,75	-9,75	-9,75	-9,75	-9,78	-9,98	-10,14	-10,27	-10,33	-10,40	-10,40	-10,50	-10,53	-10,69	-10,92
COTA APOYO LASTRE (m).					-8,09	-8,26	-8,41	-8,55	-8,69	-8,75	-8,87	-8,97	-9,10	-9,24	-9,26	-9,34	-9,41	-9,49	-9,75	-9,75	-9,75	-9,75	-9,75	-9,78	-9,98	-10,14	-10,27	-10,33	-10,40	-10,40	-10,50	-10,53	-10,69	-10,92	
PENDIENTE (%).																				APOYADO EN EL FONDO															
TIPO CONDUCCIÓN																				PEAD DN 1400. SDR-26															
SECCIÓN TIPO																				SECCIÓN TIPO - II (APOYADA EN EL FONDO)															
TIPO DE LASTRE																				LASTRE "A"															
DIST. ENTRE LASTRES (m)	2,50											3,00																							

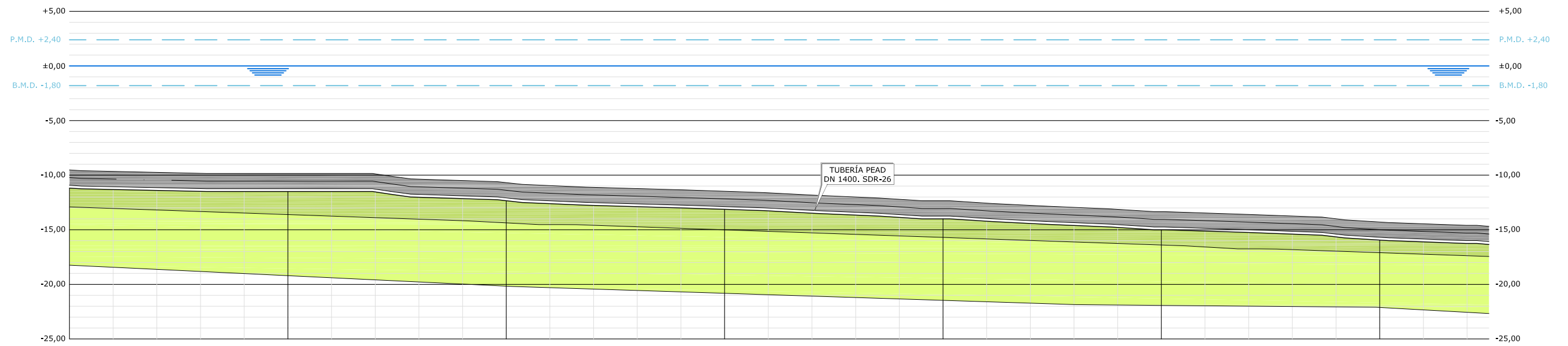
LEYENDA:

- ARENAS FINAS
- FANGOS (LIMOS DE CONSISTENCIA LÍQUIDA)
- LIMOS ARENO ARCILLOSOS

NOTAS:

1. P.M.D= PLEAMAR DE DISEÑO.
B.M.D= BAJAMAR DE DISEÑO.
2. NIVELES TOPOGRÁFICOS, NIVELES BATIMÉTRICOS Y NIVELES DEL MAR REFERIDOS AL NIVEL MEDIO DEL MAR EN ALICANTE.
3. SECCIONES TIPO DEFINIDAS EN PLANO 8.
4. LAS CONDUCCIÓN DE PEAD SE DEFINEN CON DETALLE EN EL PLANO 9.
5. PIEZA ESPECIAL DE CONEXIÓN DEFINIDA CON DETALLE EN EL PLANO 13.
6. LA ZONA DE CONEXIÓN ENTE LAS TUBERÍAS DE ACERO Y PEAD SE DETALLAN EN EL PLANO 7.
6. DATOS OBTENIDOS DE LA CAMPAÑA GEOTÉCNICA DE OCTUBRE 2020.

COTAS EN METROS (m) SALVO QUE SE INDICAR EN CONTRARIO



DISTANCIA A ORIGEN (m).	1+300,00	1+320,00	1+340,00	1+360,00	1+380,00	1+400,00	1+420,00	1+440,00	1+460,00	1+480,00	1+500,00	1+520,00	1+540,00	1+560,00	1+580,00	1+600,00	1+620,00	1+640,00	1+660,00	1+680,00	1+700,00	1+720,00	1+740,00	1+760,00	1+780,00	1+800,00	1+820,00	1+840,00	1+860,00	1+880,00	1+900,00	1+920,00	1+940,00	1+950,00	
TERRENO (m).	-11,18	-11,31	-11,40	-11,49	-11,50	-11,50	-11,50	-11,54	-12,02	-12,15	-12,34	-12,61	-12,77	-12,88	-13,00	-13,13	-13,27	-13,48	-13,66	-13,87	-14,00	-14,22	-14,42	-14,61	-14,79	-15,00	-15,12	-15,25	-15,40	-15,66	-15,94	-16,11	-16,25	-16,34	
GENERATRIZ EXT. INF. TUBERÍA (m).	-10,92	-11,06	-11,15	-11,23	-11,25	-11,25	-11,25	-11,28	-11,77	-11,89	-12,08	-12,35	-12,52	-12,63	-12,74	-12,87	-13,02	-13,23	-13,40	-13,61	-13,75	-13,96	-14,17	-14,35	-14,53	-14,75	-14,87	-15,00	-15,15	-15,40	-15,66	-15,94	-16,09	-16,25	-16,34
COTA APOYO LASTRE (m).	-10,92	-11,06	-11,15	-11,23	-11,25	-11,25	-11,25	-11,28	-11,77	-11,89	-12,08	-12,35	-12,52	-12,63	-12,74	-12,87	-13,02	-13,23	-13,40	-13,61	-13,75	-13,96	-14,17	-14,35	-14,53	-14,75	-14,87	-15,00	-15,15	-15,40	-15,66	-15,94	-16,09	-16,25	-16,34
PENDIENTE (%).	APOYADA EN EL FONDO																																		
TIPO CONDUCCIÓN	PEAD DN 1400. SDR-26																																		
SECCIÓN TIPO	SECCIÓN TIPO - II (APOYADA EN EL FONDO)																																		
TIPO DE LASTRE	LASTRE "A"																																		
DIST. ENTRE LASTRES (m)	4,00																																		

LEYENDA:

- ARENAS FINAS
- FANGOS (LIMOS DE CONSISTENCIA LÍQUIDA)
- LIMOS ARENO ARCILLOSOS

NOTAS:

1. P.M.D= PLEAMAR DE DISEÑO.
B.M.D= BAJAMAR DE DISEÑO.
2. NIVELES TOPOGRÁFICOS, NIVELES BATIMÉTRICOS Y NIVELES DEL MAR REFERIDOS AL NIVEL MEDIO DEL MAR EN ALICANTE.
3. SECCIONES TIPO DEFINIDAS EN PLANO 8.
4. LAS CONDUCCIÓN DE PEAD SE DEFINEN CON DETALLE EN EL PLANO 9.
5. DATOS OBTENIDOS DE LA CAMPAÑA GEOTÉCNICA DE OCTUBRE 2020.

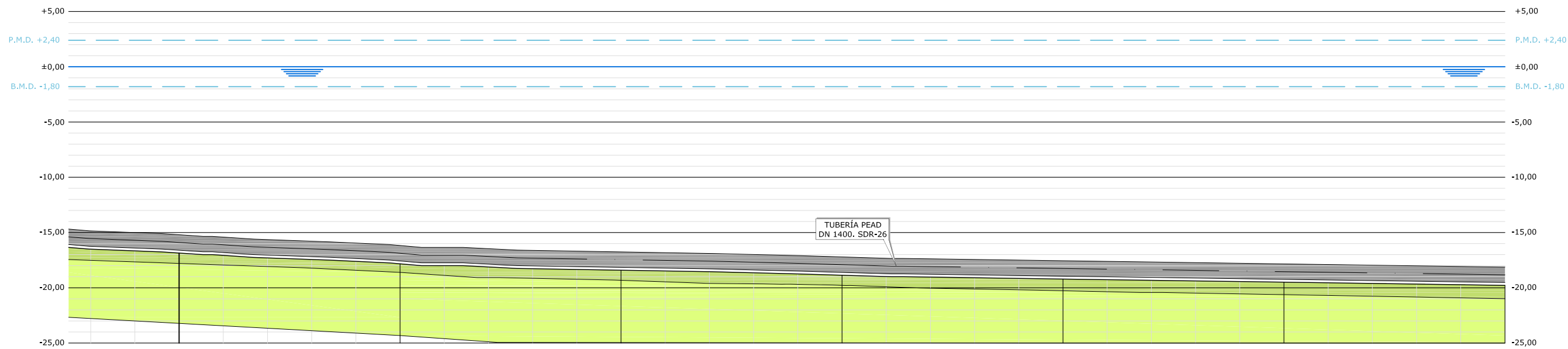
COTAS EN METROS (m) SALVO QUE SE INDIQUE CONTRARIAMENTE

CVE: PWj5NPhBH1
 Verificación: https://sede.xunta.gal/cve

PRACER_PLUS_H1-H6_r2_PerfilLongitudinalEmisario.dwg

PROMUEVE: 	CONSTRUCTOR: 	INGENIEROS AUTORES DEL PROYECTO: 	ESCALA: H=1/2.000 V= 1/400 	TITULO DEL PROYECTO: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO EMISARIO SUBMARINO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE PRACERES EN LA RÍA DE PONTEVEDRA	CLAVE: OH.336.1129 FECHA: OCTUBRE 2020	TITULO DEL PLANO: PERFIL LONGITUDINAL DE EMISARIO DEL PK 1+300 A PK 1+950
---------------	------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	---	---	--

INGENIEROS DE CAMBIOS Y PUERTOS
 S.L.
 N.º PLANO: 0231/01
 HOJA 3 DE 6
 18/06/2021
VISADO



DISTANCIA A ORIGEN (m).	1+950,00	1+960,00	1+980,00	2+000,00	2+020,00	2+040,00	2+060,00	2+080,00	2+100,00	2+120,00	2+140,00	2+160,00	2+180,00	2+200,00	2+220,00	2+240,00	2+260,00	2+280,00	2+300,00	2+320,00	2+340,00	2+360,00	2+380,00	2+400,00	2+420,00	2+440,00	2+460,00	2+480,00	2+500,00	2+520,00	2+540,00	2+560,00	2+580,00	2+600,00
TERRENO (m).	-16,34	-16,50	-16,66	-16,85	-17,07	-17,30	-17,44	-17,61	-17,83	-18,00	-18,12	-18,27	-18,34	-18,41	-18,41	-18,55	-18,64	-18,75	-18,86	-18,99	-19,03	-19,09	-19,15	-19,21	-19,26	-19,32	-19,38	-19,44	-19,49	-19,55	-19,61	-19,66	-19,72	-19,78
GENERATRIZ EXT. INF. TUBERÍA (m).	-16,09	-16,25	-16,40	-16,60	-16,81	-17,04	-17,18	-17,35	-17,57	-17,75	-17,86	-18,02	-18,09	-18,15	-18,22	-18,29	-18,39	-18,49	-18,61	-18,73	-18,73	-18,84	-18,89	-18,95	-19,01	-19,07	-19,12	-19,18	-19,24	-19,30	-19,35	-19,41	-19,47	-19,50
COTA APOYO LASTRE (m).	-16,09	-16,25	-16,40	-16,60	-16,81	-17,04	-17,18	-17,35	-17,57	-17,75	-17,86	-18,02	-18,09	-18,15	-18,22	-18,29	-18,39	-18,49	-18,61	-18,73	-18,73	-18,84	-18,89	-18,95	-19,01	-19,07	-19,12	-19,18	-19,24	-19,30	-19,35	-19,41	-19,47	-19,50
PENDIENTE (%).	APOYADA EN EL FONDO																																	
TIPO CONDUCCIÓN	PEAD DN 1400, SDR-26																																	
SECCIÓN TIPO	SECCIÓN TIPO - II (APOYADA EN EL FONDO)																																	
TIPO DE LASTRE	LASTRE "A"																																	
DIST. ENTRE LASTRES (m)	4,00										4,50								5,00															

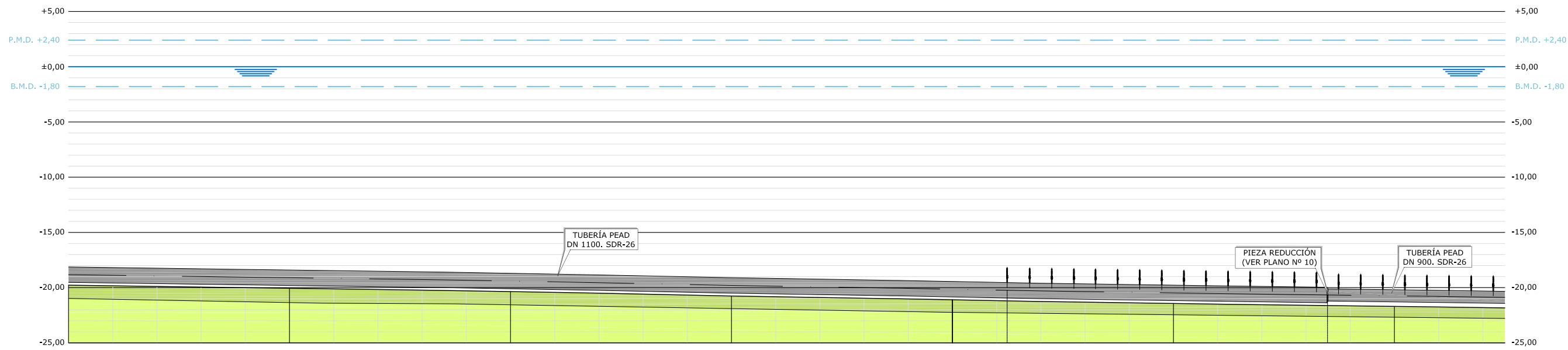
LEYENDA:

- ARENAS FINAS
- FANGOS (LIMOS DE CONSISTENCIA LÍQUIDA)
- LIMOS ARENO ARCILLOSOS

NOTAS:

1. P.M.D= PLEAMAR DE DISEÑO.
B.M.D= BAJAMAR DE DISEÑO.
2. NIVELES TOPOGRÁFICOS, NIVELES BATIMÉTRICOS Y NIVELES DEL MAR REFERIDOS AL NIVEL MEDIO DEL MAR EN ALICANTE.
3. SECCIONES TIPO DEFINIDAS EN PLANO 8.
4. LAS CONDUCCIÓN DE PEAD SE DEFINEN CON DETALLE EN EL PLANO 9.
5. DATOS OBTENIDOS DE LA CAMPAÑA GEOTÉCNICA DE OCTUBRE 2020.

COTAS EN METROS (m) SALVO QUE SE INDIQUE CONTRARIAMENTE



DISTANCIA A ORIGEN (m).	2+600,00	2+620,00	2+640,00	2+660,00	2+680,00	2+700,00	2+720,00	2+740,00	2+760,00	2+780,00	2+800,00	2+820,00	2+840,00	2+860,00	2+880,00	2+900,00	2+920,00	2+940,00	2+960,00	2+980,00	3+000,00	3+020,00	3+047,73	3+040,00	3+060,00	3+080,00	3+100,00	3+120,00	3+140,00	3+160,00	3+169,73	3+180,00	3+200,00	3+220,00	3+240,00	3+250,00															
TERRENO (m).	-19,78	-19,84	-19,89	-19,95	-20,01	-20,06	-20,12	-20,17	-20,22	-20,29	-20,36	-20,43	-20,50	-20,59	-20,67	-20,76	-20,82	-20,89	-20,96	-21,02	-21,10	-21,18	-21,19	-21,25	-21,31	-21,37	-21,43	-21,49	-21,54	-21,59	-21,62	-21,65	-21,70	-21,75	-21,81	-21,84															
GENERATRIZ EXT. INF. TUBERÍA (m).	-19,52	-19,58	-19,64	-19,70	-19,75	-19,81	-19,86	-19,92	-19,97	-20,03	-20,11	-20,18	-20,25	-20,33	-20,42	-20,50	-20,57	-20,57	-20,70	-20,76	-20,84	-20,92	-20,94	-21,00	-21,06	-21,12	-21,18	-21,23	-21,29	-21,34	-21,29	-21,24	-21,29	-21,29	-21,40	-21,43															
COTA APOYO LASTRE (m).	-19,52	-19,58	-19,64	-19,70	-19,75	-19,81	-19,86	-19,92	-19,97	-20,03	-20,11	-20,18	-20,25	-20,33	-20,42	-20,50	-20,57	-20,57	-20,70	-20,76	-20,84	-20,92	-20,94	-21,00	-21,06	-21,12	-21,18	-21,23	-21,29	-21,34	-21,62	-21,24	-21,29	-21,29	-21,40	-21,43															
PENDIENTE (%)	APOYADA EN EL FONDO																																																		
TIPO CONDUCCIÓN	PEAD DN 1400, SDR-26																											PEAD DN 1100, SDR-26																							
SECCIÓN TIPO	SECCIÓN TIPO - II (APOYADA EN EL FONDO)																											SECCIÓN TIPO - III (DIFUSOR)																							
TIPO DE LASTRE	LASTRE "A"																											LASTRE "B"																							
DIST. ENTRE LASTRES (m)	5,00																											5,80												12,00											

LEYENDA:

- ARENAS FINAS
- FANGOS (LIMOS DE CONSISTENCIA LÍQUIDA)
- LIMOS ARENO ARCILLOSOS

- NOTAS:**
- P.M.D= PLEAMAR DE DISEÑO.
B.M.D= BAJAMAR DE DISEÑO.
 - NIVELES TOPOGRÁFICOS, NIVELES BATIMÉTRICOS Y NIVELES DEL MAR REFERIDOS AL NIVEL MEDIO DEL MAR EN ALICANTE.
 - SECCIONES TIPO DEFINIDAS EN PLANO 8.
 - LAS CONDUCCIÓN DE PEAD SE DEFINEN CON DETALLE EN EL PLANO 9.
 - LA GEOMETRÍA DEL TRAMO DIFUSOR SE DEFINE CON DETALLE EN PLANO 10.
 - DATOS OBTENIDOS DE LA CAMPAÑA GEOTÉCNICA DE OCTUBRE 2020.

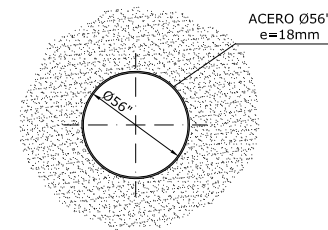
COTAS EN METROS (m) SALVO QUE SE INDIQUE CONTRARIAMENTE

CVE: PWj5NPhBH1
 Verificación: https://sede.xunta.gal/cve

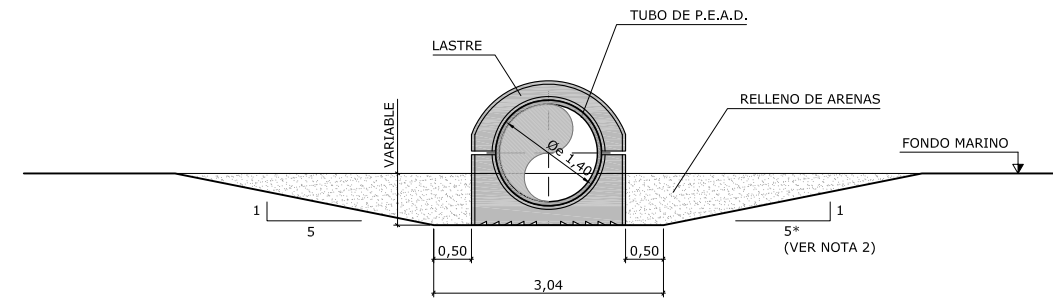
PRACER_PLUS_H1-H6_r2_PerfilLongitudinalEmisario.dwg

Nº de Plan: 0231/01
 Hoja: 5 de 6
 Fecha: 18/06/2021
VISADO

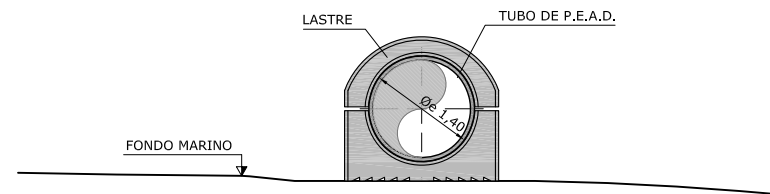
NIVEL TERRENO EXISTENTE



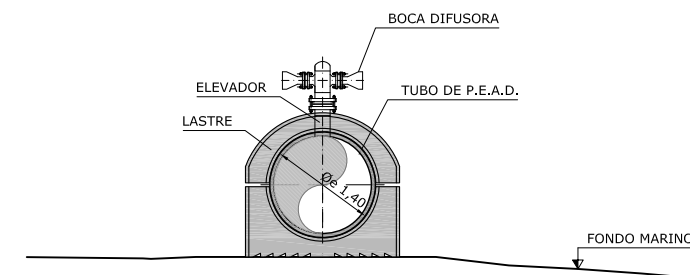
SECCIÓN TIPO - I
EMISARIO MEDIANTE "DIRECT PIPE"
De Pk 0+000 a Pk 0+700



SECCIÓN TIPO - II
CONEXIÓN CON TUBERÍA MEDIANTE "DIRECT PIPE" ZANJA DE TRANSICIÓN.
De Pk 0+700 a Pk 0+714,42



SECCIÓN TIPO - III
EMISARIO APOYADO EN FONDO
De Pk 0+714,42 a Pk 3+021,55



SECCIÓN TIPO - IV
TRAMO DIFUSOR
De Pk 3+021,55 a Pk 3+616,55

*NOTA: EL DIÁMETRO INTERIOR DE LA TUBERÍA ASÍ COMO EL DIÁMETRO INTERIOR DEL LASTRE ES VARIABLE EN EL TRAMO DIFUSOR. MAYORES DETALLES SE DAN EN EL PLANO Nº10.

NOTAS:

1. LA GEOMETRÍA DE LA CONDUCCIÓN SE DEFINE EN EL PLANO 9; LA DEL TRAMO DIFUSOR, EN EL PLANO 10; Y LA DE LOS LASTRES, EN EL PLANO 11.
2. EL TALUD PODRÁ VARIAR EN FUNCIÓN DEL TERRENO ENCONTRADO IN-SITU.

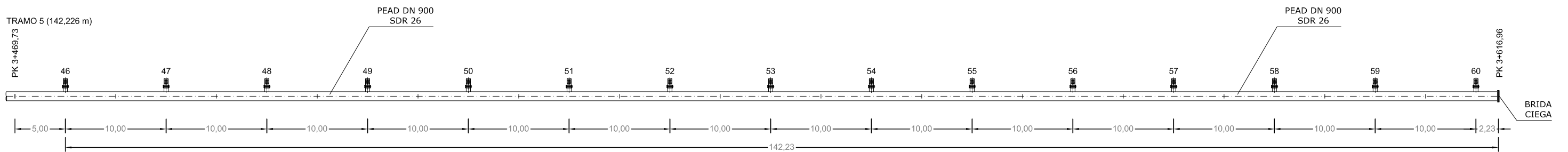
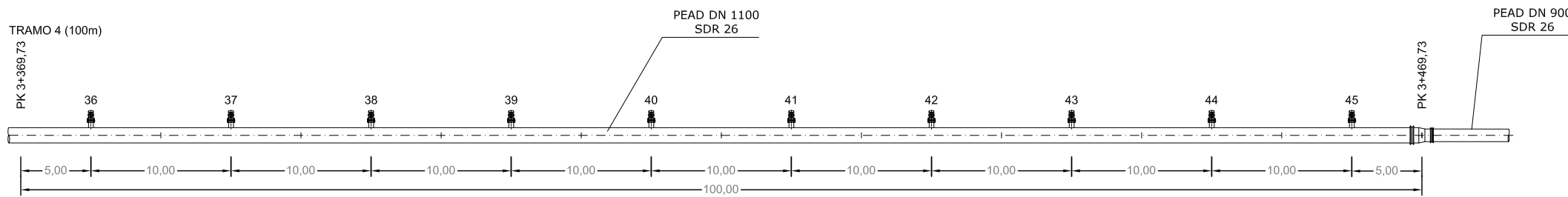
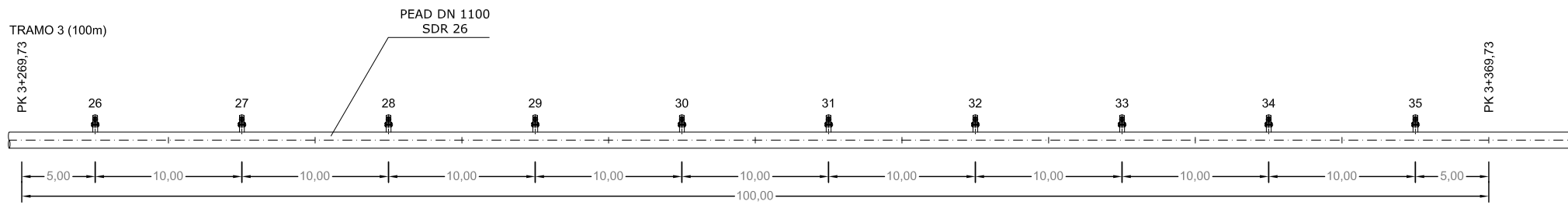
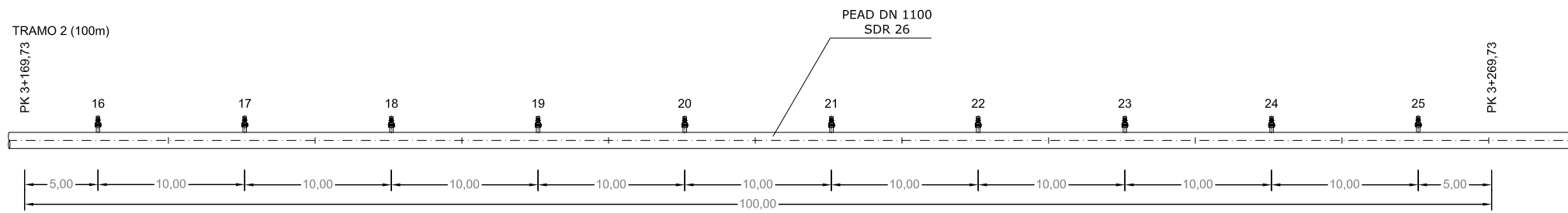
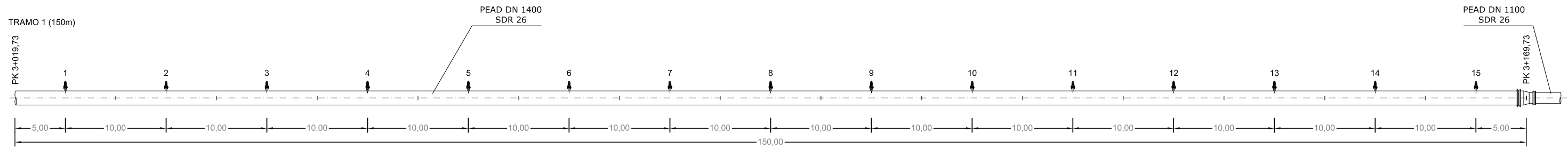
COTAS EN METROS (m) SALVO QUE SE INDIQUE CONTRARIAMENTE

CVE: PW/IS/PhBH1
Verificación: https://sede.xunta.gal/cve

PRACER_PUB_LH_11_SeccionesTipo.dwg

PROMUEVE: 		CONSTRUCTOR: 		INGENIEROS AUTORES DEL PROYECTO: 		ESCALA: 1:100 		TITULO DEL PROYECTO: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO EMISARIO SUBMARINO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE PRACERES EN LA RÍA DE PONTEVEDRA		CLAVE: OH.336.1129 FECHA: OCTUBRE 2020		TITULO DEL PLANO: SECCIONES TIPO		Nº PLANO: 11 Nº HOJA: 1	
---------------	--	------------------	--	--------------------------------------	--	----------------------	--	---	--	---	--	-------------------------------------	--	----------------------------------	--

INGENIEROS DE CAMPOS
CIVILES Y PUERTOS
POLIGRAFÍA
18/06/2021
11/0231/08
VISADO



NOTAS:

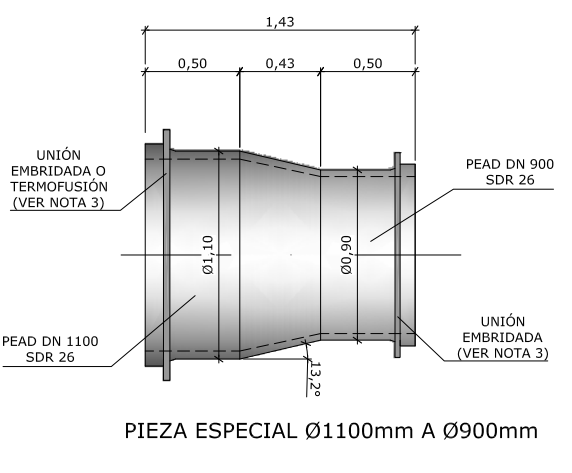
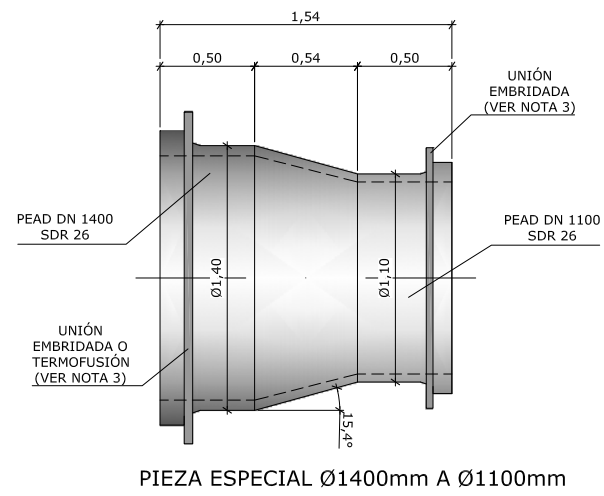
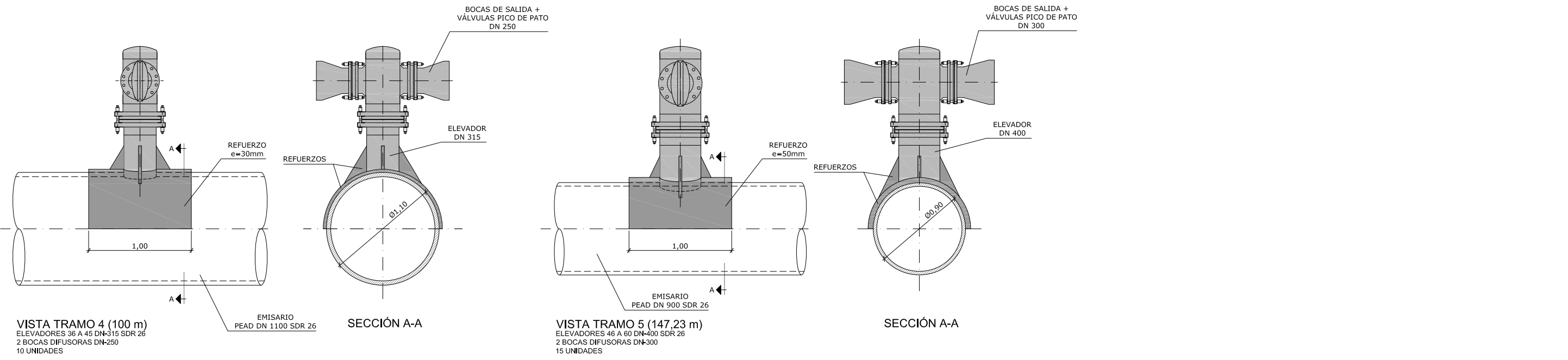
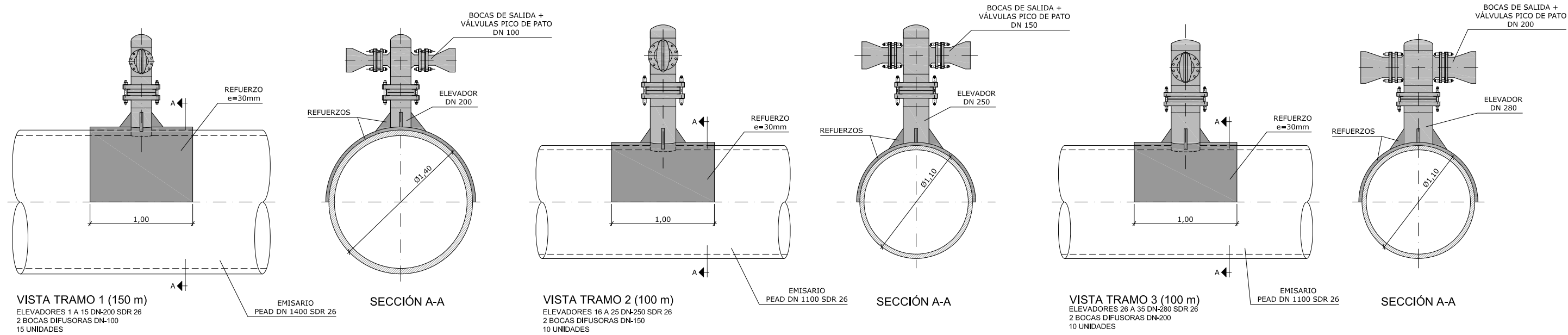
1. LOS PKS INDICADOS DEBERÁN SER ACTUALIZADOS UNA VEZ DEFINIDO EL TRAZADO DE LA CONDUCCIÓN MEDIANTE "DIRECT PIPE".
2. LA GEOMETRÍA DE LA CONDUCCIÓN, DE LOS TUBOS ELEVADORES Y DE LAS BOCAS ES VARIABLE A LO LARGO DEL TRAMO DIFUSOR. SE DISTINGUEN CINCO TRAMOS DISTINTOS.
3. LA GEOMETRÍA DE LOS TUBOS ELEVADORES Y DE LAS BOCAS DE LOS DIFUSORES SE REPRESENTA EN LA HOJA 2.
4. LA GEOMETRÍA DE LAS PIEZAS ESPECIALES DE REDUCCIÓN SE REPRESENTA EN LA HOJA 2.
5. LA DISTRIBUCIÓN DE LASTRES EN EL TRAMO DIFUSOR SE DETALLA EN EL PLANO Nº9.
6. PARA SU FONDEO, EL TRAMO DIFUSOR SE DIVIDIRÁ EN VARIOS TRAMOS DEL MISMO DIÁMETRO QUE SE UNIRÁN CON BRIDAS. LA LONGITUD DE ESTOS TRAMOS DE FONDEO PUEDE DIFERIR DE LA LONGITUD DE LOS TRAMOS 1-5 INDICADOS EN ESTE PLANO Y DEPENDERÁ DEL ESPACIO Y DE LOS MEDIOS DEL CONTRATISTA PARA SU FABRICACIÓN, ACOPIO Y FONDEO.
7. SE RECOMIENDA QUE LAS PIEZAS ESPECIALES DE REDUCCIÓN VAYAN AL FINAL DE CADA TRAMO DE FONDEO Y QUE LAS UNIONES SE HICIERAN EN LOS MEDIOS DE LOS TRAMOS.

COTAS EN METROS (m) SALVO QUE SE INDIQUE LO CONTRARIO

CVE: PWjSnPhBH1
Verificación: https://sede.xunta.gal/cve

PRACER_P10_H1_H2_r2_TramoDifusor.dwg

PROMUEVE: 		CONSTRUCTOR: 		INGENIEROS AUTORES DEL PROYECTO: 		ESCALA: 1:400 		TITULO DEL PROYECTO: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO EMISARIO SUBMARINO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE PRACERES EN LA RÍA DE PONTEVEDRA		CLAVE: OH.336.1129		TITULO DEL PLANO: TRAMO DIFUSOR ALZADO		FECHA: OCTUBRE 2020		VISADO 	
---------------	--	------------------	--	--------------------------------------	--	----------------------	--	---	--	-----------------------	--	---	--	------------------------	--	------------	--



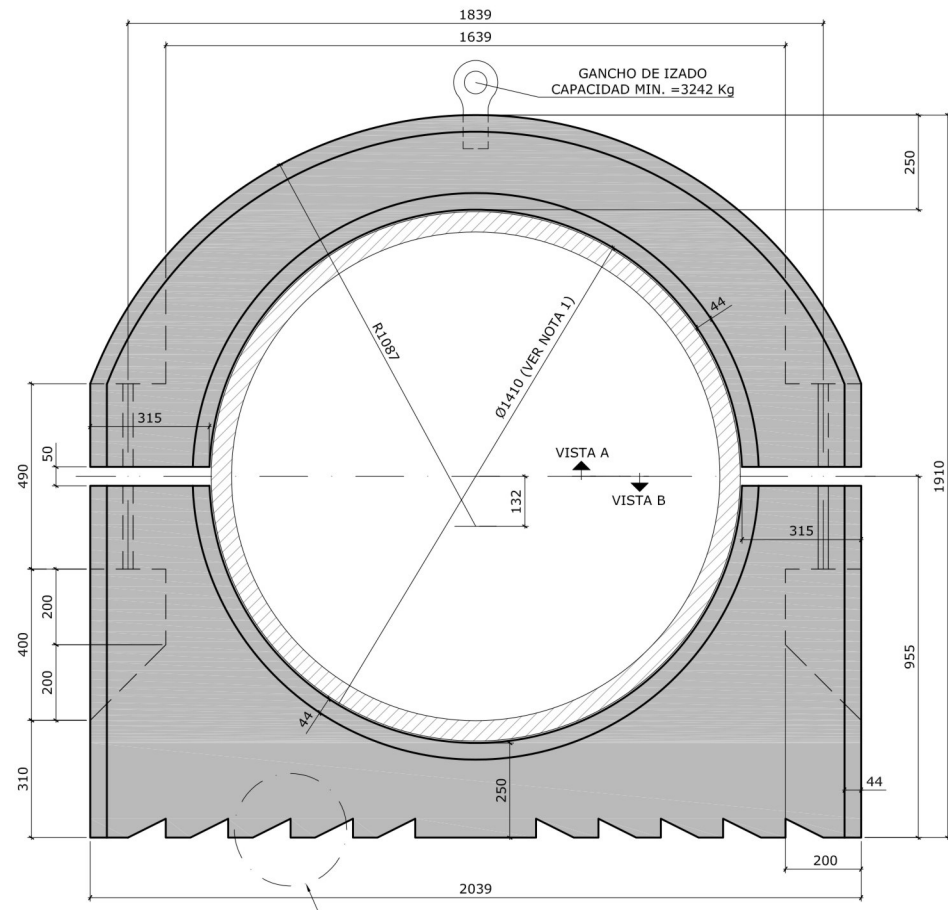
- NOTAS:**
- EL SUMINISTRADOR DEBERÁ GARANTIZAR A TRAVÉS DE REFUERZOS QUE LA TUBERÍA MANTIENE SU CAPACIDAD ESTRUCTURAL A PESAR DEL AGUJERO CREADO.
 - LA DEFINICIÓN DE LAS BRIDAS SE DETALLA EN EL PLANO Nº14
 - LA UNIÓN ENTRE UNAS DE LAS CARAS DE LA PIEZA ESPECIAL DE REDUCCIÓN Y LA CONDUCCIÓN PRINCIPAL PUEDE REALIZARSE DE IGUAL FORMA POR TERMOFUSIÓN, REDUCIENDO EL NÚMERO DE UNIONES EMBRIDADAS. DEPENDERÁ DEL PROCESO DE FONDEO.

COTAS EN METROS (m) SALVO QUE SE INDIQUE CONTRARIAMENTE

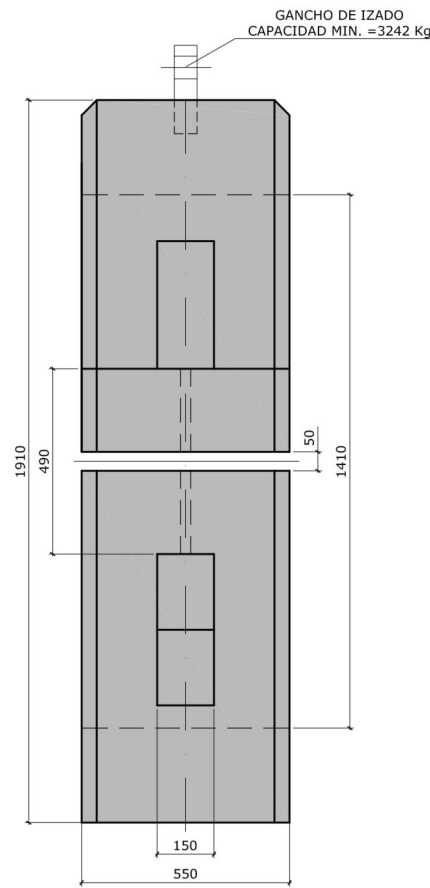
CVE: PWj5NPhB1
 Verificación: https://sede.xunta.gal/cve

PRACER_P1.10_H1_H2_r2_r2_TramoDifusor.dwg

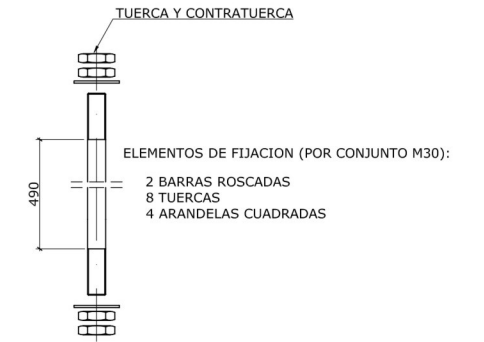
VISADO
 INGENIERO EN CARRETERAS Y PUERTOS
 Nº 10231 JUN 18/06/2010



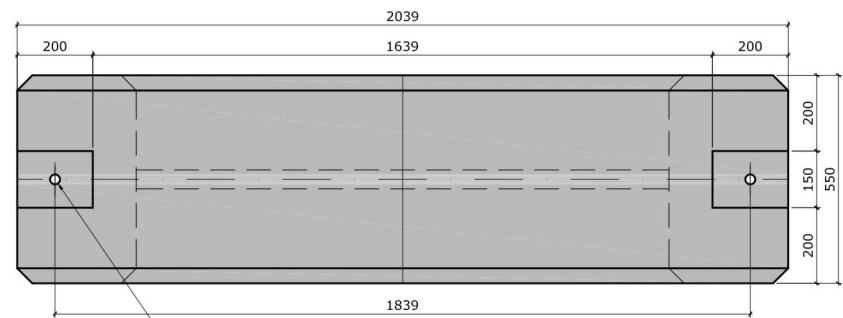
ALZADO
ESCALA 1:20
COTAS EN mm



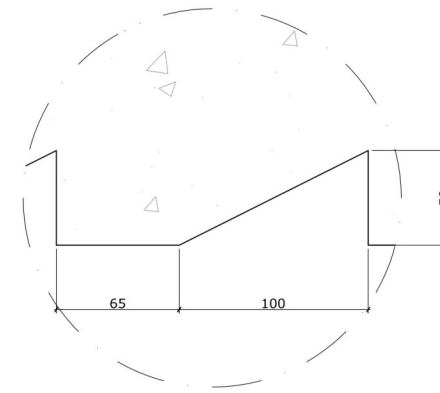
PERFIL
ESCALA 1:20
COTAS EN mm



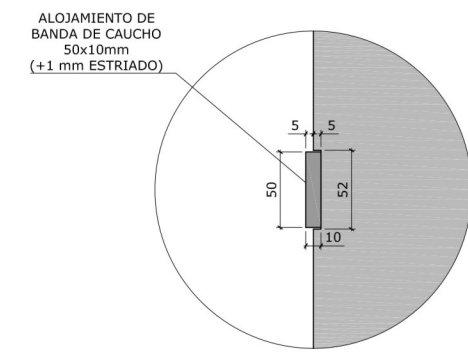
DETALLE BARRA ROSCADA
SIN ESCALA
COTAS EN mm



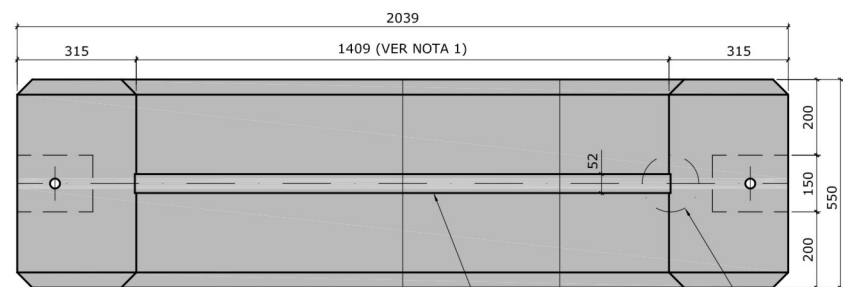
PLANTA
ESCALA 1:20
COTAS EN mm



DETALLE 1
ESCALA 1:4
COTAS EN mm



DETALLE 2
ESCALA 1:5



VISTA "A" Y "B"
ESCALA 1:20
COTAS EN mm

NOTAS:

- SI LA TUBERÍA ES SUMINISTRADA EN TRAMOS DE GRAN LONGITUD, EL DIÁMETRO INTERIOR DEL LASTRE DEBERÍA SER 1450 mm.
- FUERZA DEL PRETENSADO DEL TORNILLO 28,97 KN.

VOLUMEN= 1,001 m³
PESO EN AIRE= 2402 Kg

COTAS EN METROS (m) SALVO QUE SE INDIQUE LO CONTRARIO

CVE: PWISnPhBH1
Verificación: https://sede.xunta.gal/cve

VISADO

COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CAÑALES Y PUERTOS.
EXPE. 2021/02311/01
XUNTA DE GALICIA
augasdegalicia galicia
COPASA

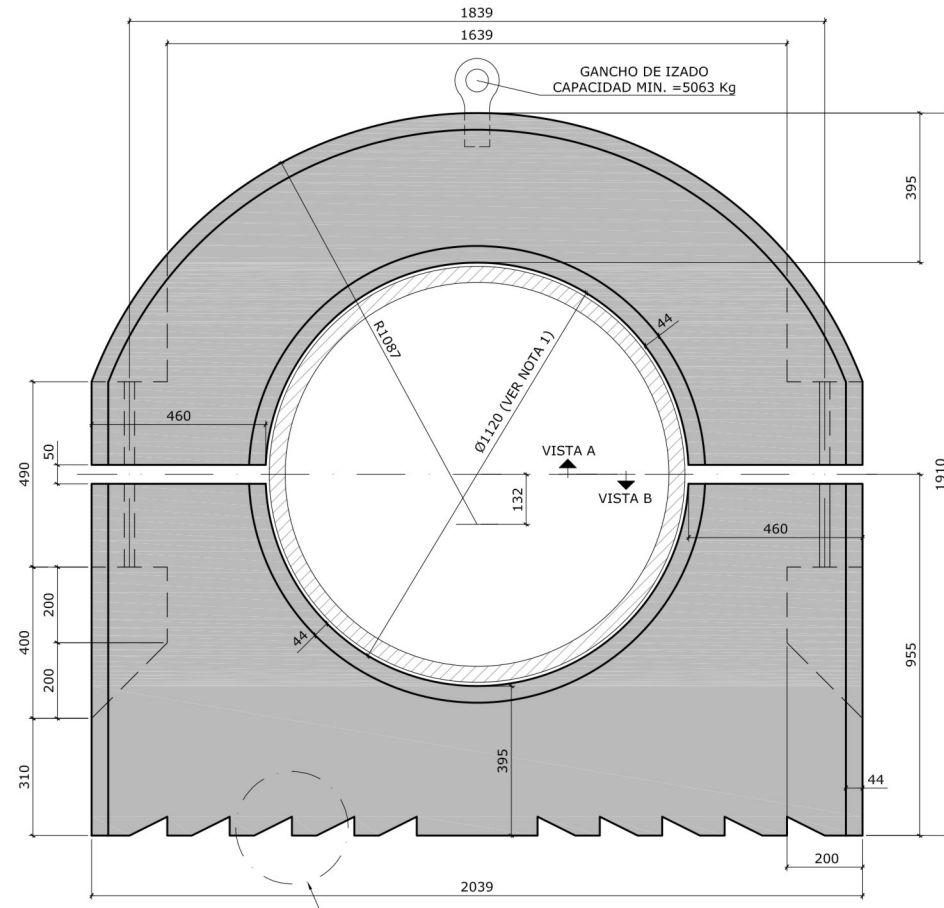
CONSTRUCTOR:
INGENIEROS AUTORES DEL PROYECTO:
Eloy Pita Olalla
Hugo Fernández Castro

ESCALA: INDICADAS
Original en A3

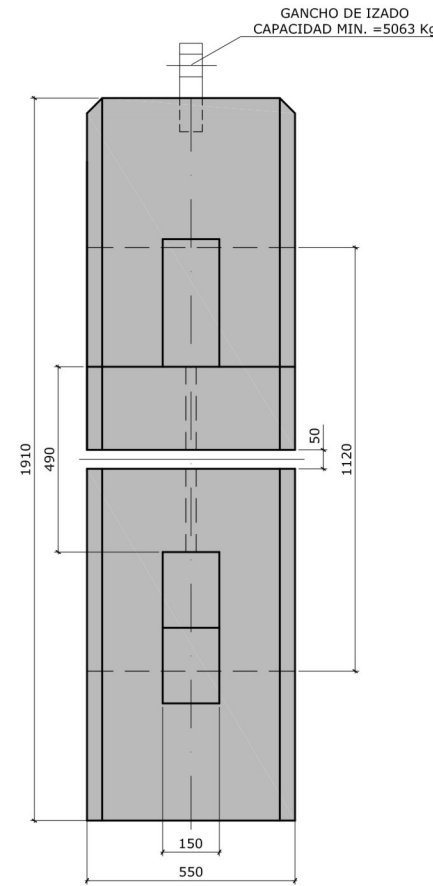
TITULO DEL PROYECTO:
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO EMISARIO SUBMARINO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE PRACERES EN LA RÍA DE PONTEVEDRA

CLAVE:
OH.336.1129
FECHA:
OCTUBRE 2020

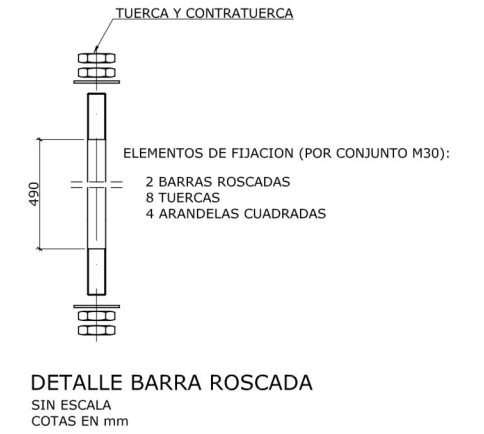
TITULO DEL PLANO:
LASTRES DEFINICIÓN GEOMÉTRICA LASTRE A
Nº PLANO:
11
HOJA 1 DE 3



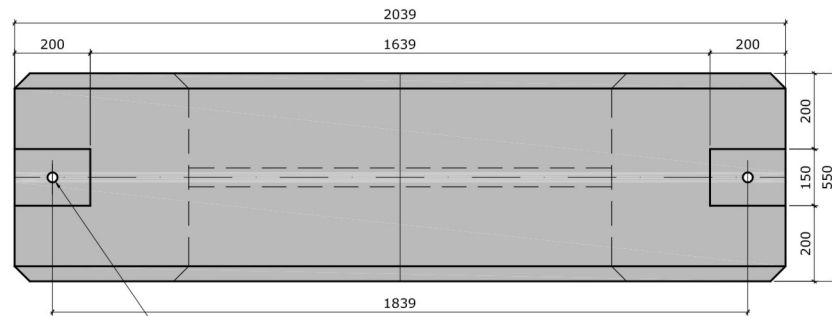
ALZADO
ESCALA 1:20
COTAS EN mm



PERFIL
ESCALA 1:20
COTAS EN mm

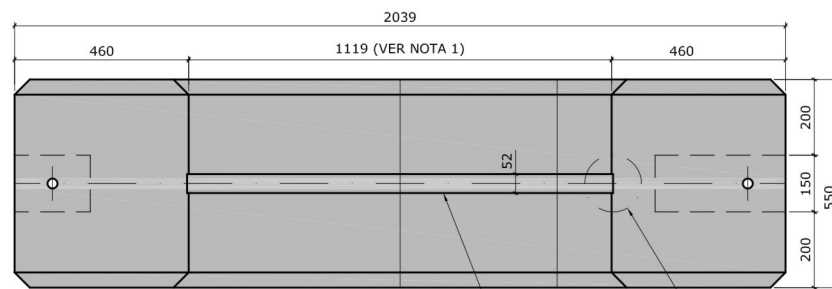


DETALLE BARRA ROSCADA
SIN ESCALA
COTAS EN mm



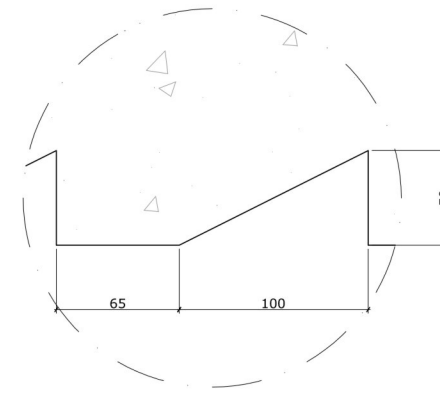
PLANTA
ESCALA 1:20
COTAS EN mm

TUBO DE PVC Ø 32 PARA
VARILLA ROSCADA M30

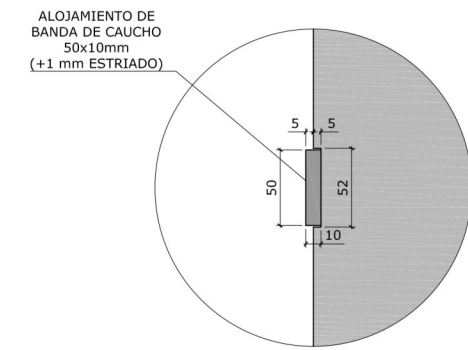


VISTA "A" Y "B"
ESCALA 1:20
COTAS EN mm

ALOJAMIENTO PARA
BANDA DE NEOPRENO



DETALLE 1
ESCALA 1:4
COTAS EN mm.



DETALLE 2
ESCALA 1:5

NOTAS:

1. SI LA TUBERÍA ES SUMINISTRADA EN TRAMOS DE GRAN LONGITUD, EL DIÁMETRO INTERIOR DEL LASTRE DEBERÍA SER 1150 mm.
2. FUERZA DEL PRETENSADO DEL TORNILLO 37,91 KN.

VOLUMEN= 1,563 m³
PESO EN AIRE= 3751 Kg

COTAS EN METROS (m) SALVO QUE SE INDIQUE LO CONTRARIO

CVE: PWj5NPhBH1
Verificación: https://sede.xunta.gal/cve

VISADO

CONSTRUCTOR:

INGENIEROS AUTORES DEL PROYECTO:

Eloy Pita Olalla

Hugo Fernández Castro

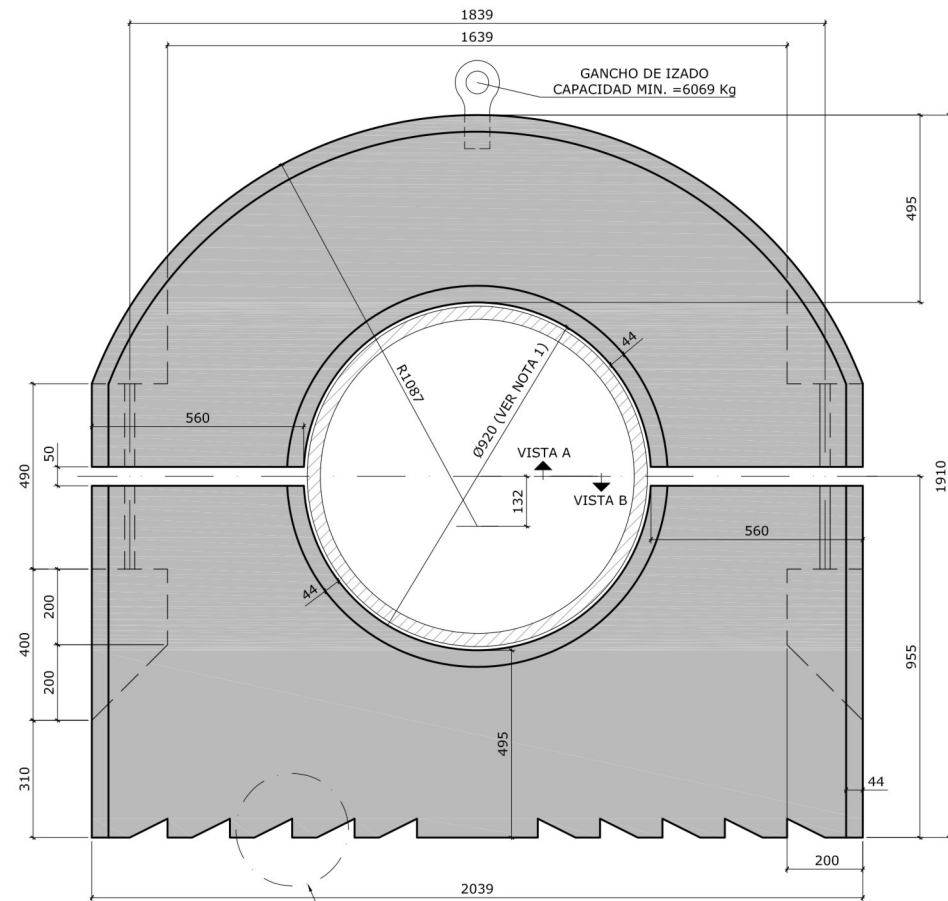
ESCALA: INDICADAS
Original en A3

TITULO DEL PROYECTO:
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO EMISARIO SUBMARINO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE PRACERES EN LA RÍA DE PONTEVEDRA

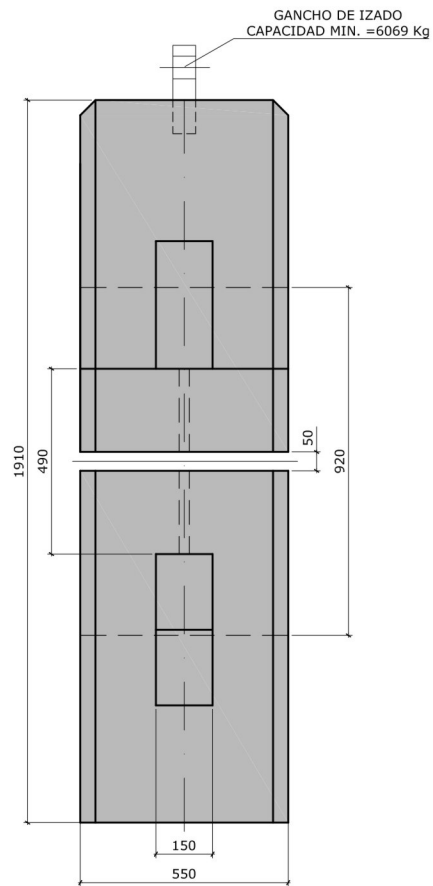
CLAVE:
OH.336.1129
FECHA:
OCTUBRE 2020

TITULO DEL PLANO:
LASTRES DEFINICIÓN GEOMÉTRICA
LASTRE B

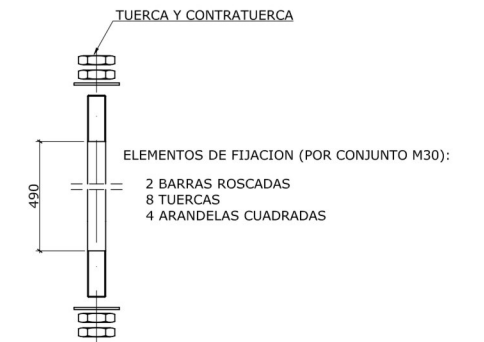
Nº PLANO:
11
HOJA 2 DE 3



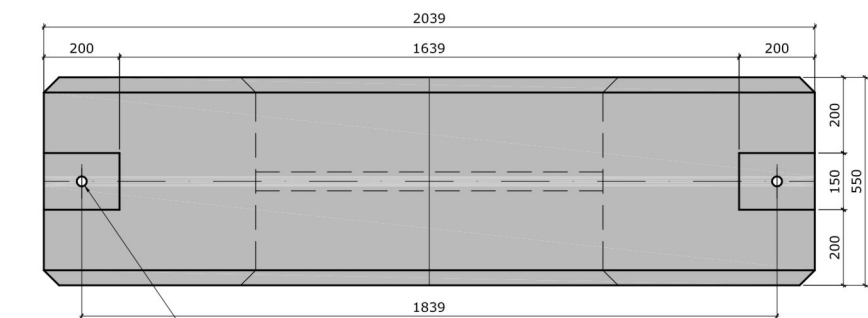
ALZADO
ESCALA 1:20
COTAS EN mm



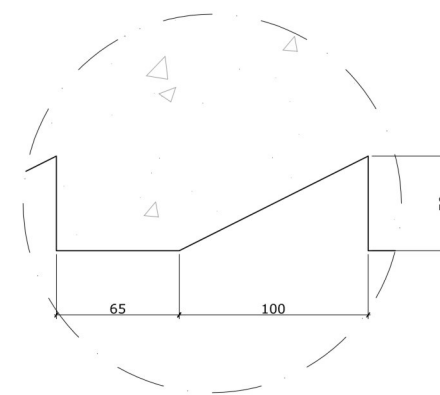
PERFIL
ESCALA 1:20
COTAS EN mm



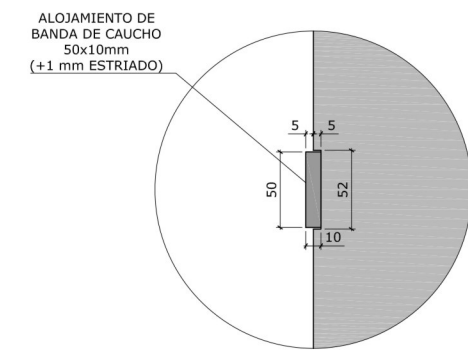
DETALLE BARRA ROSCADA
SIN ESCALA
COTAS EN mm



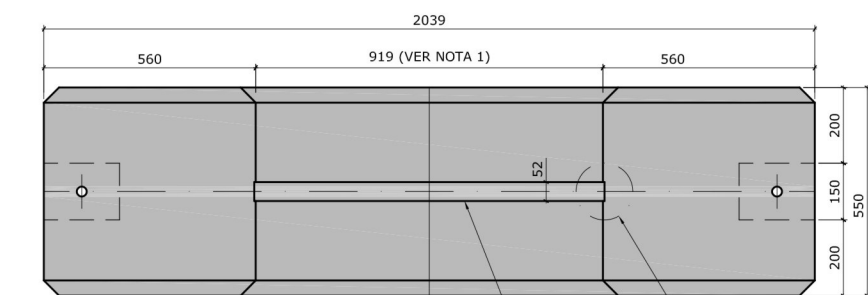
PLANTA
ESCALA 1:20
COTAS EN mm



DETALLE 1
ESCALA 1:4
COTAS EN mm.



DETALLE 2
ESCALA 1:5



VISTA "A" Y "B"
ESCALA 1:20
COTAS EN mm

NOTAS:

- SI LA TUBERÍA ES SUMINISTRADA EN TRAMOS DE GRAN LONGITUD, EL DIÁMETRO INTERIOR DEL LASTRE DEBERÍA SER 950 mm.
- FUERZA DEL PRETENSADO DEL TORNILLO 42,85 KN.

VOLUMEN= 1,873 m³
PESO EN AIRE= 4496 Kg

COTAS EN METROS (m) SALVO QUE SE INDIQUE LO CONTRARIO

CVE: PWJsnPhBH1
Verificación: https://sede.xunta.gal/leve

VISADO

COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.
EXPE. 2021/02311/01

PROMUEVE:
XUNTA DE GALICIA
ayudasdegalicia galicia

CONSTRUCTOR:
INGENIEROS AUTORES DEL PROYECTO:
Eloy Pita Olalla
Hugo Fernández Castro

COPASA

ESCALA: INDICADAS
Original en A3

TITULO DEL PROYECTO:
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO EMISARIO SUBMARINO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE PRACERES EN LA RÍA DE PONTEVEDRA

CLAVE:
OH.336.1129
FECHA:
OCTUBRE 2020

TITULO DEL PLANO:
LASTRES DEFINICIÓN GEOMÉTRICA
LASTRE C

Nº PLANO:
11
HOJA 3 DE 3

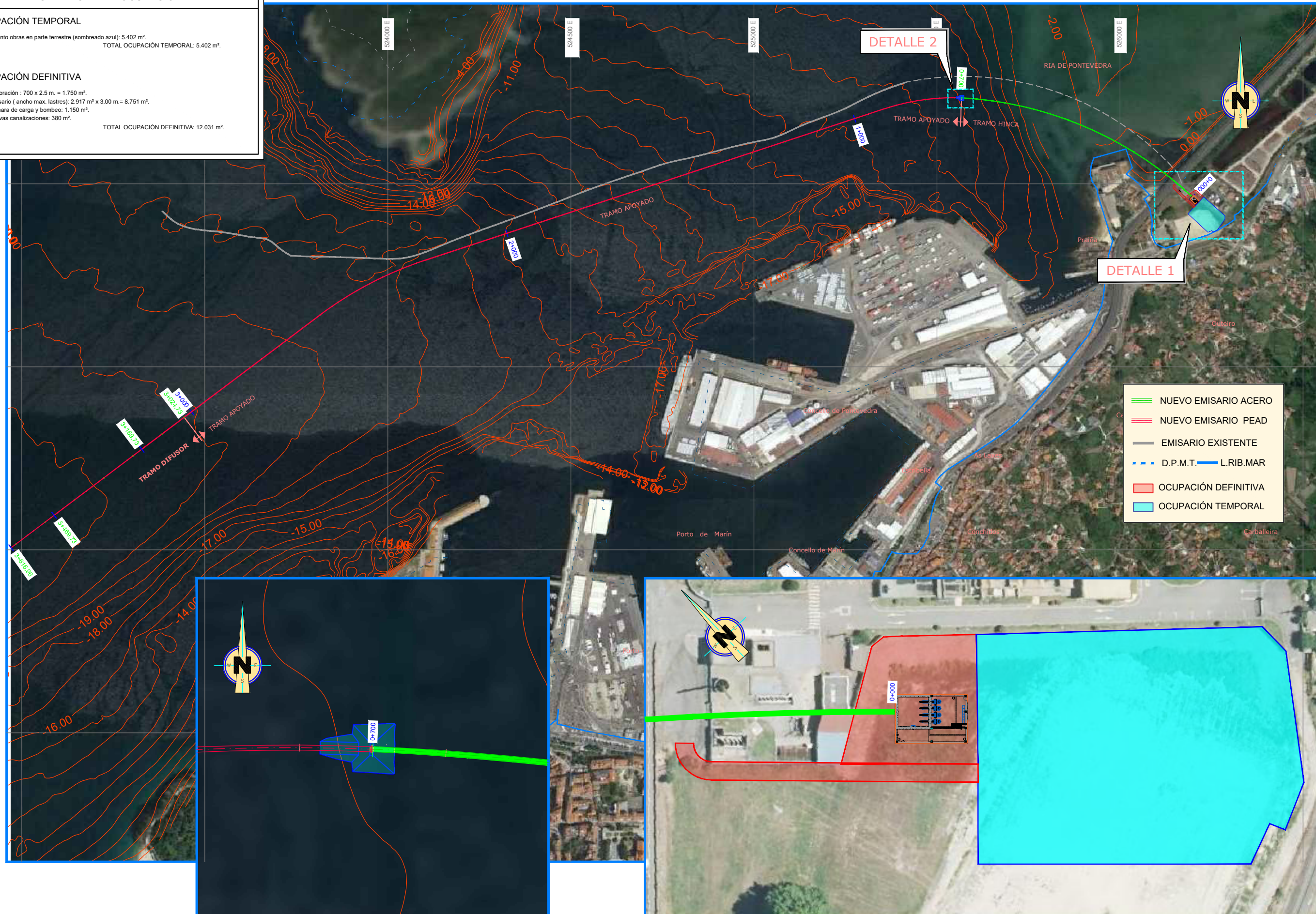
SUPERFICIES DE OCUPACIÓN

OCUPACIÓN TEMPORAL

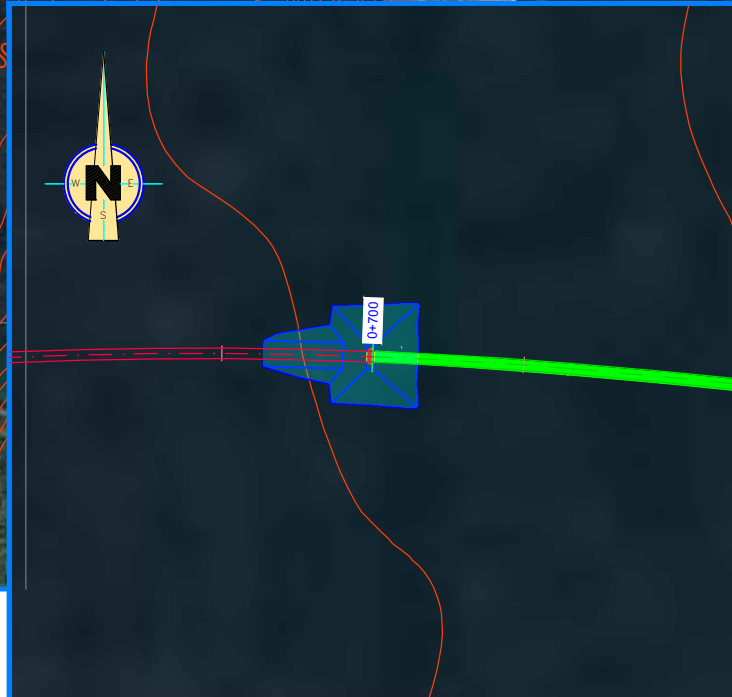
- Recinto obras en parte terrestre (sombreado azul): 5.402 m².
TOTAL OCUPACIÓN TEMPORAL: 5.402 m².

OCUPACIÓN DEFINITIVA

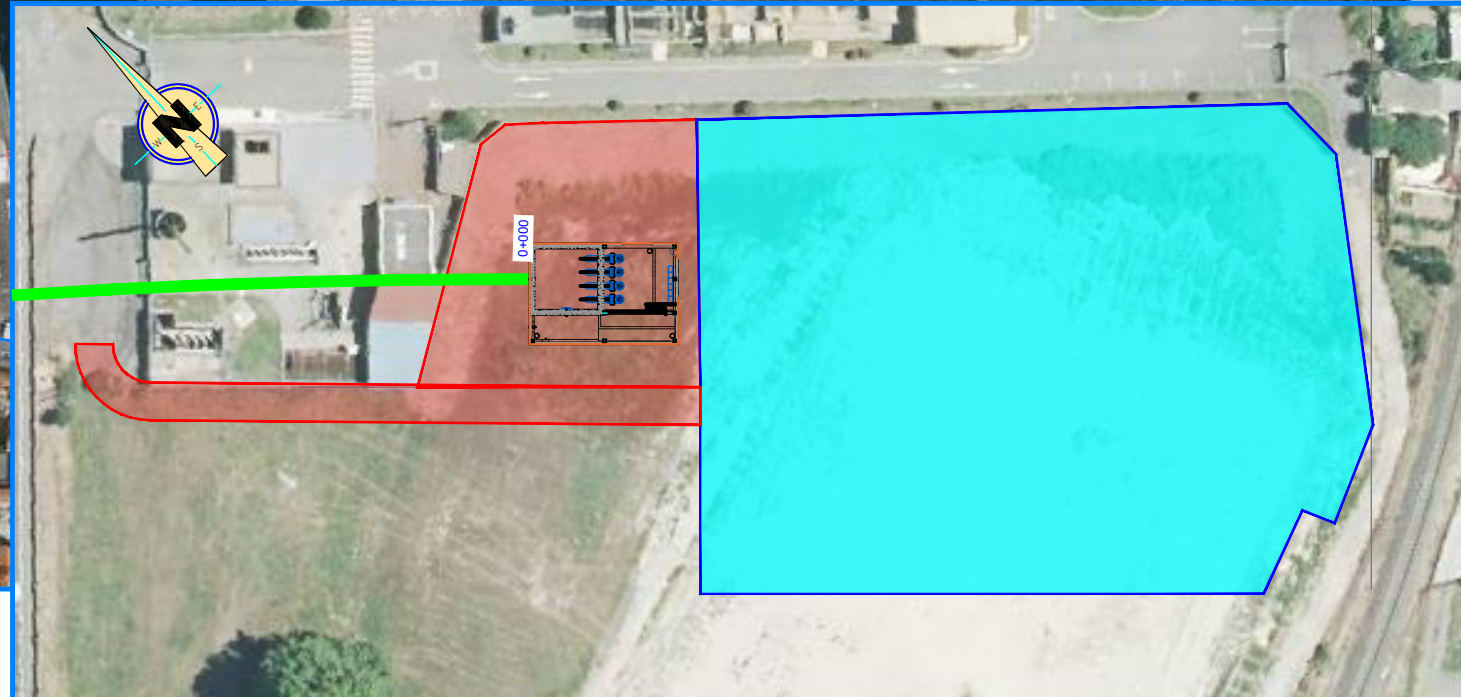
- Perforación : 700 x 2.5 m. = 1.750 m².
- Emisario (ancho max. lastres): 2.917 m² x 3.00 m.= 8.751 m².
- Cámara de carga y bombeo: 1.150 m².
- Nuevas canalizaciones: 380 m².
- TOTAL OCUPACIÓN DEFINITIVA: 12.031 m².



- NUEVO EMISARIO ACERO
- NUEVO EMISARIO PEAD
- EMISARIO EXISTENTE
- D.P.M.T. L.RIB.MAR
- OCUPACIÓN DEFINITIVA
- OCUPACIÓN TEMPORAL



DETALLE 2
ESCALA 1:1000



DETALLE 1
ESCALA 1:1000

CVE: PWj5NPhBH1
 Verificación: https://sede.xunta.gal/cve



VISADO